

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2005

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10 HORAS CON 27 MINUTOS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2005, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZAC, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS 10 HORAS CON 27 MINUTOS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2005, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO:** DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS, AUSENTE; DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, AUSENTE; DIP. C. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, AUSENTE; DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, AUSENTE; **REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, PRESENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, AUSENTE, LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA, AUSENTE; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: C. MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONVERGENCIA: LIC. RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYNA, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE ( 7 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y CINCO ( 5 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO

GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN ORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO ORDEN DE DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS RESPECTO DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2003 PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA Y LOS EXTINTOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO MÉXICO POSIBLE, PARTIDO LIBERAL MEXICANO Y FUERZA CIUDADANA; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** INFORME QUE RINDE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO EL 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR LOS CC. MARÍA MINERVA LONGORIA LEYVA, JOSEFINA HINOJOSA HERRERA Y LUIS MANUEL AGUILERA DE LA ROSA; **PUNTO NÚMERO CINCO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA EXTERNA PARA QUE COADYUVE CON EL ÓRGANO ELECTORAL EN EL DESARROLLO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, PREGUNTARLE CON TODO RESPETO A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO ¿DONDE ESTÁ LA NECESIDAD DE CITARNOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE HOY? SI MAÑANA TENEMOS UNA ORDINARIA Y ESTOS PUNTOS NO SON DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN Y PUDIERON HABERSE INCLUIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA, GRACIAS. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA MESA DE SESIONES DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL,  
BIENVENIDO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** EN LAS SESIONES DE TRABAJO CON  
LOS SEÑORES CONSEJEROS, SE HIZO UN RECUENTO DE TODOS LOS  
ASUNTOS PENDIENTES Y ENCONTRAMOS QUE LA SUMA DE LOS  
PUNTOS A TRATAR EN AMBAS SESIONES DE HABERLOS AGRUPADO  
EN UNA SOLA HABÍA RESULTADO UNA REUNIÓN QUIZÁ BASTANTE  
LARGA Y EN EL ÁNIMO TAMBIÉN DE DAR TIEMPO EN TODO CASO  
PARA QUE HAYA SESIONES MENOS PESADAS Y QUE PODAMOS  
ABORDAR LOS PUNTOS CON LA TRANQUILIDAD DEBIDA, SE TOMÓ LA  
DECISIÓN DE CITAR A 2 SESIONES, PROGRAMANDO UNA COMO  
EXTRAORDINARIA Y LA DEL MES PARA EL DÍA DE MAÑANA, LA  
DOCUMENTACIÓN EN TODO CASO FUE REMITIDA CON TODA  
OPORTUNIDAD. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,  
LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** NO ESTOY  
PONIENDO EN DUDA QUE LA DOCUMENTACIÓN HAYA SIDO REMITIDA  
CON OPORTUNIDAD, ESTOY HABLANDO DE LA NECESIDAD PORQUE  
EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO EL SEXTO Y EL  
QUINTO DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DICEN QUE CUANDO  
EXISTA LA NECESIDAD, O A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS  
CONSEJEROS, O A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS  
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, SE CITARÁ A SESIÓN  
EXTRAORDINARIA, YO LA VERDAD NO VEO LA NECESIDAD, LA  
IMPERIOSA NECESIDAD DE CITARNOS PARA TOCAR ESTOS PUNTOS,  
PUNTOS QUE YA HAN SIDO ABORDADOS EN OTROS TEMAS, UN  
DICTAMEN CONSOLIDADO DEL 2003 NO LE VEO PORQUE  
NECESARIAMENTE HOY TENGAMOS QUE SESIONAR, LA CUESTIÓN DE  
LO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TAMBIÉN YA EL  
TRIBUNAL EMITIÓ ALGÚN DICTAMEN, UNA RESOLUCIÓN, Y BUENO,  
USTEDES TRAEN AHORA OTRA POSTURA, EL DICTAMEN QUE RINDEN  
LAS COMISIONES UNIDAS, PERO NO LE VEO, SINCERAMENTE SE LOS  
DIGO, NO LE VEO LA NECESIDAD DE HACER 2 SESIONES, PODEMOS  
LLEVAR EN UNA SOLA SESIÓN TODO, EN LA ORDINARIA, DONDE  
INCLUSIVE COMO USTED BIEN LO DICE, PARA LA ORDINARIA SI SE  
NOS CITÓ Y NOS ENTREGÓ LA DOCUMENTACIÓN CON MÁS TIEMPO  
PARA ANALIZARLO Y EN LA EXTRAORDINARIA NO, EN LA  
EXTRAORDINARIA COMO USTED BIEN LO SABE SON 24 HORAS Y NOS  
DAN MENOS TIEMPO, AÚN ASÍ NOS ESTÁN ENVIANDO MÁS  
DOCUMENTACIÓN PARA LA ORDINARIA Y NOSOTROS LOS PARTIDOS  
POLÍTICOS NO TENEMOS LA OPORTUNIDAD O EL TIEMPO PARA  
ANALIZARLO IGUAL QUE USTEDES QUE YA VIENEN DE ANALIZARLO EN  
VARIAS SESIONES, COMO USTED BIEN LO DIJO DE CONSEJEROS,  
INTERNAS, ENTONCES YO SÍ SOLICITARÍA QUE ESTA SE PUDIERA  
PASAR A LA ORDINARIA Y SI NO ES ASÍ, SI USTEDES TIENEN A BIEN  
VOTAR QUE SE LLEVE HOY A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
QUE SÍ TOMEN EN CUENTA ESTA POSTURA PARA LAS PRÓXIMAS  
SESIONES, PORQUE LA VERDAD A NOSOTROS SI NOS DEJAN NO EN  
IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA ANALIZAR LOS ASUNTOS, YO SÍ  
SOLICITARÍA CON TODO RESPETO ESA SITUACIÓN, GRACIAS  
CONSEJERO PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BIEN, CON LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL LICENCIADO CAMPOS CAMPOS, Y HABIENDO SIDO PRESENTADA LA PROPUESTA INICIALMENTE DE ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2005, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----- SEIS VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. ----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ----- CON LA AUSENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO. -----**

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS RESPECTO DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2003 PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA Y LOS EXTINTOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO MÉXICO POSIBLE, PARTIDO LIBERAL MEXICANO Y FUERZA CIUDADANA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS RESPECTO DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2003 PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA Y LOS EXTINTOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO MÉXICO POSIBLE, PARTIDO LIBERAL MEXICANO Y FUERZA CIUDADANA),-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR, CON SU PERMISO, BUENO, EN REALIDAD**

EL DICTAMEN, TANTO EN EL DICTAMEN COMO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SE CONTIENEN LAS DIFERENTES ETAPAS O LOS DIVERSOS MECANISMOS POR LOS CUALES SE DIO PASO A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIO, CONSIDERO QUE ES UN DICTAMEN QUE CONTIENE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y POR SUPUESTO LA CONCLUSIÓN A LA QUE LLEGA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DICHA CONCLUSIÓN SE CIRCUNSCRIBE A QUE SE PROPONE LA INSTAURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBIERON COMO PRERROGATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS LA CANTIDAD DE 39 MILLONES 844 MIL PESOS, DESGLOSÁNDOSE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE QUE SE ASIGNÓ PARA CADA UNO DE ELLOS, EL PROCESO DE REVISIÓN, COMO USTEDES SABEN SE CIRCUNSCRIBIÓ EN 2 ETAPAS, TANTO DE LA REVISIÓN DE GABINETE COMO DE LA REVISIÓN DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EN LAS QUE SE DERIVARON UNA SERIE DE OBSERVACIONES QUE SE TRADUCEN COMO OMISIONES, ALGUNAS DE CARÁCTER TÉCNICO CONTABLE Y OTRAS DE QUE TIENEN QUE VER CON LA FALTA DE COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE COMO LO MANDATA LA LEY, DE AHÍ QUE EN EL DICTAMEN SE ADVIERTE LA VALORACIÓN DE LA COMISIÓN A LA RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU PROCEDENCIA, EN GENERAL EL DICTAMEN CONTIENE A MI PUNTO DE VISTA LOS 2 ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES QUE SON PARA LA REVISIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ES EL ORIGEN Y EL DESTINO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE RECIBEN, CABE ADVERTIR QUE EXISTE UNA SITUACIÓN PARTICULAR QUE ES EN EL CASO DEL EXTINTO PARTIDO LIBERAL MEXICANO, EN EL CUAL INCURRE EN UNA SERIE DE OMISIONES Y TAN ES ASÍ QUE NO DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN EN SU MOMENTO, SON 3 OBSERVACIONES EN LAS CUALES EN NINGUNA DE ELLAS DA RESPUESTA A DICHS PLANTEAMIENTOS, NO DA RESPUESTA RESPECTO A SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y POR LO TANTO INCURRE EN UNA OMISIÓN, Y QUE AL MOMENTO DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, TENDRÁ QUE SER CONSIDERADA PARA LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA, EL EJERCICIO FISCAL 2003 COMO SON RECURSOS QUE SE EMPLEARON EN DICHO AÑO, EL CÓDIGO ELECTORAL DEROGADO EN ESE ENTONCES AÚN VIGENTE CONTEMPLA PRECISAMENTE LAS REGLAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA REVISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, CONTEMPLA LOS CRITERIOS Y REGLAS GENERALES A SEGUIR PARA LA REVISIÓN DE DICHS INFORMES, DE TAL MANERA QUE TRATÁNDOSE DE ESTE EJERCICIO FISCAL LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERÓ QUE EN TÉRMINOS DEL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL DEROGADO, CONCRETAMENTE EN EL ARTÍCULO 312 ESTABLECE PRECISAMENTE LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, EN EL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN HACER USO DE SU DERECHO DE DEFENSA, PODRÁN OTORGAR LAS PRUEBAS, PODRÁN FORMULAR ALEGATOS QUE ASÍ CONVINIÉRAN HACERLO EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, CREO YO QUE ESTE ES UN

PROCEDIMIENTO CORRECTO, EN AÑOS ANTERIORES ASÍ SE HABÍA HECHO, SE HABÍA REALIZADO, NO OBSTANTE CABE MENCIONAR QUE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA COMO EJE RECTOR EN TODO PROCEDIMIENTO, ESTÁ O ESTUVO DEBIDAMENTE CONTEMPLADA A LO LARGO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES, YA QUE SE HABÍA DADO YA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESE LAPSO O ESE PLAZO PARA PODER SUBSANAR LAS OBSERVACIONES, DE TAL MANERA QUE CONSIDERAMOS QUE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA ESTÁ PLENAMENTE COLMADA EN DICHA REVISIÓN, DE TAL MANERA QUE REITERO QUE LA INSTAURACIÓN O LA PROPUESTA DE INSTAURACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, A MI PUNTO DE VISTA, ES EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO ADECUADO, CORRECTO, EN EL CUAL EN TÉRMINOS DEL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL SE ESTABLECEN LOS 5 DÍAS PRECISAMENTE PARA LA FORMULACIÓN DE PRUEBAS QUE TENDRÁN QUE SER TODAS LAS QUE SE CONSIDEREN Y POR SUPUESTO LA FORMULACIÓN DE ALEGATOS, COMO CONCLUSIÓN EN ESTA INTERVENCIÓN, YO ADVIERTO, QUE COMO USTEDES PUEDEN OBSERVAR EN LAS CANTIDADES QUE SON FALTANTES DE COMPROBACIÓN A JUICIO DE LA COMISIÓN, SON CANTIDADES RELATIVAMENTE MENORES, DE AHÍ QUE SE DESPRENDE QUE EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO 2003 SEGÚN MI VALORACIÓN, FUE UN COMPORTAMIENTO RESPONSABLE, FUE UN COMPORTAMIENTO QUE OBEDECIÓ PRECISAMENTE AL ACATAMIENTO DE LAS REGLAS Y DE LOS CRITERIOS QUE SE ADVIERTEN PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, DE TAL MANERA QUE SI REQUIERO REITERAR ESE ASPECTO, DE QUE SI FUE UN COMPORTAMIENTO RESPONSABLE, LA CANTIDAD QUE AL FINAL QUEDA, SON CANTIDADES MENORES EN PROPORCIÓN A LOS RECURSOS QUE SE DIERON, Y DE TAL MANERA QUE ES UNA CARACTERÍSTICA QUE SI DEBO DE ADVERTIRLO, EN ESE SENTIDO CREO QUE EL DICTAMEN ESTÁ DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y POR SUPUESTO QUE EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, HABRÁN DE PROPONERSE EN SU CASO LAS SANCIONES QUE CORRESPONDEN PREVIA AUDIENCIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES CUANTO SEÑOR GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. MA. DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE EN EL PUNTO OCTAVO SE OMITA EL EMPLAZAMIENTO QUE SE SEÑALA PARA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, YA QUE COMO LO SEÑALA EL CUERPO DEL DICTAMEN ESPECÍFICAMENTE EN LA PÁGINA 50, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL DICTAMEN, SEÑALA QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOLVENTÓ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS CUMPLIENDO CON LO QUE MANDATA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE, POR LO QUE NO HAY ERROR U OMISIÓN ALGUNA QUE ATENDER POR NUESTRA PARTE, Y NO TIENE RAZÓN DE SER EL EMPLAZAMIENTO NI EL PLAZO DE 5 DÍAS QUE SE OTORGA, YA QUE NO DEBEMOS DE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO, ASÍ LO TENGO ENTENDIDO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, CON RELACIÓN A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS,

PROPONGO QUE EL PUNTO QUINTO SE MODIFIQUE Y QUE DIGA, INSTÁURESE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS PARTIDOS O A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y SE PRECISE CADA UNO DE ELLOS, POR ACTOS U OMISIONES QUE SE CONSIDEREN, EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO Y EL PUNTO DÉCIMO TERCERO PRÁCTICAMENTE EL DÉCIMO TERCERO ESTÁ INCLUIDO EN EL DÉCIMO SEGUNDO, SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, INCLUYE LÓGICAMENTE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN, POR LO TANTO SUPRIMIR EL DÉCIMO TERCERO, EL DÉCIMO CUARTO, SI NOSOTROS ESTAMOS HABLANDO QUE HUBO HECHOS U OMISIONES O ACTOS Y OMISIONES, ENTONCES QUE SEA POR LOS ACTOS O POR LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE INCURRIERON LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, DEBERÁN SER SANCIONADOS, ESTO ES UN IMPERATIVO QUE ME PARECE INADECUADO, PORQUE PRÁCTICAMENTE ESTÁ EL DÉCIMO CUARTO, ESTAMOS ORDENANDO AQUÍ QUE SE IMPONGAN SANCIONES ANTES DE CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO EL DÉCIMO CUARTO DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBE SUPRIMIRSE, PORQUE SI NO, ¿YA PARA QUE QUEREMOS EL PROCEDIMIENTO?, SIMPLEMENTE, PARTIDOS POLÍTICO, AQUÍ YA ORDENAMOS QUE SE LES IMPONGAN LAS SANCIONES Y VAMOS A VALORAR LO QUE DICE EL DICTAMEN, DESDE ESE PUNTO DE VISTA CREO QUE ES POSIBLE MODIFICAR ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS PARA DARLE PRECISIÓN Y CLARIDAD A LO QUE ESTAMOS RESOLVIENDO CON RELACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS CON RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO DEL 2003, UN CASO QUE VA A SER COMPLICADO, QUE VA A SER DIFÍCIL DE SEGUIR, ES EL DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO, EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO PRESENTÓ UNA DOCUMENTACIÓN EN EL 2002 ME PARECE MEDIO FRAUDULENTE, SE LE IMPUSIERON SANCIONES Y YA HUBO UNA DENUNCIA POR PARTE DEL INSTITUTO RESPECTO DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO, AL RESPECTO YO SI QUISIERA QUE POR EJEMPLO POSTERIORMENTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LE PASARAN A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, LA INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PORQUE SE HIZO UNA DENUNCIA CON RELACIÓN AL PARTIDO LIBERAL MEXICANO, DESDE HACE TIEMPO NOS DIJERON QUE ERA IMPOSIBLE DARLE SEGUIMIENTO A LAS PERSONAS QUE APARECÍAN COMO RESPONSABLES DEL FINANCIAMIENTO Y QUE POR LO TANTO BUENO, PERDÓN FUE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, Y TAMBIÉN VER SI ES POSIBLE UNA DENUNCIA DE HECHOS PARA EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO, YO NO SE HASTA QUE PUNTO SE PUDIERA IR ALLÁ, O BIEN DAR EL INFORME A LA LEGISLATURA Y QUE SEA LA LEGISLATURA EL ÓRGANO QUE ACTÚE POR SER FINALMENTE EL QUE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DEL 2003, VIGENTE HASTA OCTUBRE DEL 2003, LA QUE TENÍA LA FACULTAD DE FORMULAR EL ÚLTIMO, O EL DICTAMEN DEFINITIVO A PARTIR DE SU AUDITORIA, ESOS SON ALGUNOS PUNTOS QUE QUEDARÍAN YO CREO QUE PARA UN ANÁLISIS POSTERIOR, EN DONDE SE NOS DIGA, TENEMOS QUE RETOMAR ESTE DICTAMEN PARA HACER ESTO, O BIEN QUE EN LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESTOS PUNTOS SE CONTEMPLAN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL CONSEJO QUEDE DEBIDAMENTE INFORMADO, ENTERADO DE CUAL ES JURÍDICAMENTE ESE STATUS

QUE TENDRÍAN LOS PARTIDOS QUE PERDIERON SU REGISTRO EN EL AÑO 2003, Y QUE DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN, PIERDEN TAMBIÉN SU REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO EN VIRTUD DE QUE TAMBIÉN AQUÍ NO LOGRARON NINGUNA REPRESENTACIÓN, ESOS SERÍAN LOS PUNTOS SEÑOR. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, BIENVENIDO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO, AQUÍ UNA VEZ QUE HE DADO LECTURA O HE LEÍDO EL DOCUMENTO QUE ES MATERIA DE ESTA SESIÓN, LO RELACIONO CON LO QUE COMENTA EL LICENCIADO, EL SEÑOR CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, IGUALMENTE LO RELACIONO CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA PÁGINA 62, DONDE DICE QUE EFECTIVAMENTE ESTE TRÁMITE SE INICIA BAJO EL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ANTERIOR, ENTONCES LA LEGISLACIÓN ANTERIOR EFECTIVAMENTE SEÑALABA QUE LA FACULTAD ÚLTIMA EN CUANTO A LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS LE CORRESPONDE A LA LEGISLATURA, O LE CORRESPONDÍA, AUNQUE YO CREO QUE LE SIGUE CORRESPONDIENDO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO AÚN Y CUANDO LA LEY ELECTORAL YA NO LO ESTABLECE, SIN EMBARGO AHÍ CREO QUE LA REFORMA EN ESTA MATERIA NO FUE LO EXHAUSTIVA QUE TENDRÍA QUE HABER SIDO, Y SIGUE CONSERVANDO LA LEGISLATURA O EL PODER LEGISLATIVO LA ATRIBUCIÓN DE APROBAR EN DEFINITIVA LOS INFORMES FINANCIEROS, EL DICTAMEN SOBRE LOS INFORMES FINANCIEROS, ME VOY A PERMITIR DARLE LECTURA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DICE LA FRACCIÓN SEXTA, RESOLVER EN DEFINITIVA ES UNA ATRIBUCIÓN O FACULTAD DE LA LEGISLATURA, RESOLVER EN DEFINITIVA ACERCA DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS INFORMES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTEN SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ANUALES Y DE CAMPAÑA, EN SU CASO, ES EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA FRACCIÓN SEXTA, BUENO, YO NO ENTIENDO PORQUE SI SE ESTÁ RECONOCIENDO TAMBIÉN POR PARTE DEL CONSEJERO COMO SE HACE TAMBIÉN EN EL DOCUMENTO, PORQUE ANTES DE QUE LA LEGISLATURA SE PRONUNCIE EN UN SENTIDO O EN OTRO, ES DECIR, SI HAY EFECTIVAMENTE IRREGULARIDADES, SE ESTÁ ORDENANDO EN ESTE MOMENTO QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE EMPLACE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO CREO QUE ESTO NO TIENE RAZÓN DE SER, TENDRÍA QUE REMITIRSE EL DICTAMEN A LA LEGISLATURA, LA LEGISLATURA UNA VEZ QUE SE PRONUNCIE DICE, SI HAY RESPONSABILIDAD, SI HAY IRREGULARIDADES, ENTONCES SÍ TENDRÁ QUE INICIARSE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EMPLAZARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTÁ ORDENANDO EN LOS PUNTOS FINALES DE ESTE DOCUMENTO Y YA TENDREMOS OPORTUNIDAD DE DEFENDERNOS Y DE APORTAR LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE CONSIDEREMOS OPORTUNOS PARA LOS INTERESES



DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ENTONCES SI CREO QUE ES NECESARIO REENCAUSAR ESTE PROCEDIMIENTO, QUE EL DICTAMEN, EL ACUERDO, QUE EN ESTE MOMENTO SE PRESENTA, YO CREO QUE NO TIENE RAZÓN DE SER, SIMPLEMENTE TENDRÍA QUE SER, O EMITIRSE UN ACUERDO EN EL SENTIDO DE TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, Y ORDENAR QUE SE REMITA ESTE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HAY POR AHÍ UNA TESIS QUE CITAN EN ESTE Y EN EL DOCUMENTO QUE SE NOS ENTREGÓ PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA, DONDE CITAN, ME PARECE QUE ES UNA CONTRADICCIÓN DE TESIS, NO RECUERDO AHORA DE MANERA MUY PRECISA, UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD TIENE RAZÓN, Y ES REFERENTE A LA LEY ELECTORAL, A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AHÍ BUENO, SE ESTÁ DANDO LA FACULTAD NO A LA LEGISLATURA, SINO A UN ÓRGANO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA COMO ES LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y SE DICE QUE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ES INCONSTITUCIONAL, NO CONOZCO EL RAZONAMIENTO O LOS ELEMENTOS, ARGUMENTOS QUE SE ESTÉN DANDO PARA LLEGAR A ESA DETERMINACIÓN, SIN EMBARGO CREO QUE AQUÍ NO ESTAMOS EN ESE CASO ESPECÍFICO ¿PORQUE?, PORQUE ES LA LEGISLATURA, TIENE FACULTADES, DESIGNA ADEMÁS A LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO Y ES ELLA A QUIEN SE LE ESTÁ CONFIRIENDO LA ATRIBUCIÓN O FACULTAD DE APROBAR EN DEFINITIVA EL DICTAMEN SOBRE LOS INFORMES FINANCIEROS, ENTONCES SÍ CREO QUE AQUÍ EL ACUERDO TENDRÁ QUE SER EN OTRO SENTIDO Y SOLICITO QUE SE VALORE ESTA PROPUESTA, Y SE EMITA UN ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE SE TENGA POR ADMITIDO EL DICTAMEN Y SE ORDENE SU REVISIÓN A LA LEGISLATURA, PARA QUE UNA VEZ QUE ESTA SE HAYA PRONUNCIADO YA EN DEFINITIVA, ENTONCES SÍ SE INICIE O NO SE INICIE, DEPENDIENDO DE LO QUE SE DETERMINE, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, MUCHAS GRACIAS. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** OMITÍ EN LA LECTURA DEL DICTAMEN HACER ALGUNAS ACLARACIONES, Y UNA SE REFIERE A LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 46, AHÍ SE TIENE UN CUADRO QUE REFLEJA LA REVISIÓN EN GABINETE Y LA FÍSICA, Y SE SEÑALA LAS PÁGINAS EN QUE SE ENCUENTRAN REFERIDAS, NADA MÁS QUE AQUÍ LA ACLARACIÓN ES EN LO SIGUIENTE, LA COMISIÓN ANTES DE ENTREGARLO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE SE ENTREGARA AL CONSEJO, HIZO ALGUNA REESTRUCTURACIÓN DEL DICTAMEN, ENTONCES LAS PÁGINAS CAMBIARON, POR LO QUE MI SUGERENCIA ES, QUE PÁGINAS EN QUE SE SEÑALA DEBERÍAN DE OMITIRSE, PORQUE EXACTAMENTE TODAS ESTAS OBSERVACIONES SI SE TIENEN ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN, ENTONCES LA SUGERENCIA ES QUE SE LE RETIRE EL APARTADO DE PÁGINAS EN QUE SE SEÑALA, PORQUE YA NO CORRESPONDE, EN RELACIÓN A LO QUE SE SEÑALA DE QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN EL DÉCIMO QUINTO SE RETIRE AL PARTIDO VERDE DE MÉXICO, YO LO DEJARÍA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESA PERTINENCIA DE RETIRARLO O NO, DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBE PREVALECER POR LO SIGUIENTE, EN EL DICTAMEN EN LA PÁGINA 50 DONDE SEÑALABA LA SEÑORITA REPRESENTANTE DEL VERDE ECOLOGISTA, EFECTIVAMENTE SE SEÑALA ESA SITUACIÓN, SIN EMBARGO SI

APARECE, NO LO TENGO AQUÍ A LA MANO, SI APARECE QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ENTREGA EXTEMPORÁNEAMENTE, EN LA PAGINA 56 DICE, LA PRESENTACIÓN DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN FUE DE MANERA EXTEMPORÁNEA, Y NO OBSTANTE A ELLO SOLVENTÓ LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOLICITADO, NO EXISTIENDO OBSERVACIONES, TODA VEZ QUE COINCIDEN LAS CIFRAS PRESENTADAS EN CADA UNO DE LOS INFORMES, POR TANTO BUENO, YO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO LA PERTINENCIA DE QUE SI QUEDARE ESA PARTE EN EL DÉCIMO QUINTO, EN RELACIÓN A LO QUE SE SEÑALA EN RELACIÓN A ENVIARLO AL CONGRESO, BUENO YO ESPERARÍA A QUE LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COMENTARAN ESE ASUNTO, Y SI HUBIERA NECESIDAD YO HARÍA UN COMENTARIO ADICIONAL. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** (NO UTILIZÓ EL MICRÓFONO PARA SU INTERVENCIÓN). -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** BUENO ESA PARTE FUE UNA APORTACIÓN DE MI PARTE, Y ADEMÁS EXISTE POR AHÍ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD COMPLETA, QUE SI DARÍA UNA MAYOR QUIZÁ IDEA DE LO QUE EXPRESA ESA TESIS, Y BUENO, YO LA TENGO AHÍ PARA EL QUE LA QUIERA CON MUCHO GUSTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYNA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PARA HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A MI PARTIDO, SE HABLA DE INSTAURAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA AQUELLOS, PARA LOS PARTIDOS QUE EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SOLVENTARON O NO COMPROBARON PARTE DEL RECURSO PÚBLICO QUE SE RECIBIÓ, UNA PREGUNTA, POR EJEMPLO, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CASO DE NUESTRO PARTIDO QUE SE NOS INSTAURARÍA, DICE AQUÍ QUE TENDRÍAMOS UN TÉRMINO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A NUESTROS INTERESES CONVINIERA, YO CREO QUE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE PUDIÉRAMOS APORTAR, SERÍAN PRÁCTICAMENTE LAS COMPROBACIONES A LAS OBSERVACIONES QUE SE NOS HACEN O LA SOLVENTACIÓN A ESAS OBSERVACIONES, NO VEO QUE OTROS ELEMENTOS DE PRUEBA PARA PODER DESVIRTUAR O TRATAR DE OFRECER ELEMENTOS FIDEDIGNOS Y QUE SE TOMEN EN CUENTA PARA LA IMPOSICIÓN O NO DE UNA SANCIÓN, EN CUANTO A LO OTRO, PARA EL CASO DE CONVERGENCIA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAN AL CONSEJO GENERAL UN INFORME SOBRE EL ORIGEN Y MONTO, ASÍ COMO EL EMPLEO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, ESTE FINANCIAMIENTO SE APLICÓ POR PARTE DE NUESTRO PARTIDO TAL Y COMO LO ESTABLECE TAMBIÉN EL ARTÍCULO 57, ESTO ES, QUE AÚN Y QUE EL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO 71 ES EL QUE ESE RECURSO SE APLIQUE Y SE INFORME EL ORIGEN, DEL PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS AL INSTITUTO, ES EL DECIR, EN QUE UTILIZASTE EL DINERO, EN QUE LO EMPLEASTE, Y EN

QUE LO APLICASTE, LO HICIMOS, LA ÚNICA OBSERVACIÓN QUE TUVIMOS ES EN CUANTO A QUE SE PRESENTÓ UNA OBSERVACIÓN, SE SOLVENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA, PERO CREO QUE QUIERO QUE QUEDE CLARO QUE NUESTRO PARTIDO CUMPLIÓ CON EL ESPÍRITU DE ESE ARTÍCULO, O SEA, ESTÁ INFORMANDO EN QUE APLICÓ Y EN QUE EMPLEÓ EL RECURSO, QUE LO PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA ESO ES CIERTO, NO PODEMOS NEGARLO, PERO CREO QUE SE CUMPLE A CABALIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL 71 Y BUENO, PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y DE LA COMISIÓN PARA EL MOMENTO DE INSTAURARNOS UN PROCEDIMIENTO, YO CREO QUE NO TENDRÍAMOS MÁS ELEMENTOS DE PRUEBA MÁS QUE LOS QUE APORTAMOS, Y SERÍAN EN SÍ LAS SOLVENTACIONES QUE YA ESTÁN EN EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS, SERÍA CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, CREO QUE AQUÍ HA SURGIDO UNA CUESTIÓN QUE ME PARECE RELEVANTE Y QUE YO QUISIERA TAMBIÉN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, Y ES JUSTAMENTE LA QUE TIENE QUE VER CON EL HECHO DE QUE SI EN UN MOMENTO DADO ESTAMOS SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL ANTERIOR, A LA LEGISLACIÓN ACTUAL, PORQUE ESTAMOS EN ESTE CASO REVISANDO HECHOS QUE OCURRIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE HASTA QUE PUNTO EN ESTE MOMENTO SERÁ PROCEDENTE O NO O PODAMOS EN UN MOMENTO DADO TENER UN ACUERDO DE SI EFECTIVAMENTE CONFORME A ESAS DISPOSICIONES PROCEDE LA MOCIÓN QUE ESTÁ PRESENTANDO EL LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, DE LO CONTRARIO YO TAMBIÉN QUISIERA PRESENTAR LA MOCIÓN DE QUE A LA LUZ DE ESTA POSIBILIDAD DE QUE TENDRÍAMOS ENTONCES QUE AGOTAR LA PROCEDENCIA O NO DE ESTE DICTAMEN Y DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS, TAL Y COMO ESTÁN PRESENTADOS EN ESTE MOMENTO PUDIERA TAMBIÉN CONTEMPLARSE ENTONCES LA ALTERNATIVA DE QUE ESTE PUNTO CONCRETO SEA REGRESADO A COMISIONES, PARA QUE NUEVAMENTE AHÍ SEA FINALMENTE DISCUTIDO Y RESUELTO, SÍ EN TODO CASO UNA ADICIÓN DE ESTA NATURALEZA NO PUDIERA ADOPTARSE EN EL SENO DE ESTE CONSEJO Y EN EL CURSO DE ESTA SESIÓN, CREO QUE ES UN PUNTO RELEVANTE, REPITO, TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS, Y ENTONCES YO LO DEJARÍA EN ESOS TÉRMINOS, O BIEN, TENEMOS LA CAPACIDAD PARA RESOLVERLO EN ESTE MOMENTO, YO ESTARÍA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE PROCEDER A ELLO, PERO SI PRECISAMENTE POR LA RELEVANCIA Y TRASCENDENCIA QUE PUDIERA TENER ESTE PUNTO REQUIERE EN TODO CASO DE QUE SE PRESENTEN ARGUMENTOS A MANERA MÁS DETALLADA Y SOBRE TODO DE MANERA MÁS EXHAUSTIVA, Y EN ESTE CASO TAL VEZ LO MÁS CONVENIENTE FUERA QUE SE CONTEMPLARA LA POSIBILIDAD DE REGRESARLO A COMISIONES, NO QUIERO TERMINAR MI INTERVENCIÓN SEÑOR SIN HACER ALGUNA REFERENCIA AL COMENTARIO DEL COMPAÑERO RAÚL DE CONVERGENCIA, CREO QUE ES TOTALMENTE PROCEDENTE LA OBSERVACIÓN QUE NOS FORMULA, EN EFECTO, AQUÍ TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS, Y DEJAR PERFECTAMENTE CLARO QUE EN LAS DIFERENTES

REUNIONES DE TRABAJO SI EN ALGO PUSIMOS ATENCIÓN Y CUIDADO, ES EN EL DESLINDAR PERFECTAMENTE BIEN AQUELLAS POSIBLES OMISIONES O DEFICIENCIAS QUE TENGAN QUE VER CON EL ORIGEN O LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y AQUELLAS QUE TIENE QUE VER CON POSIBLES OMISIONES, POR EJEMPLO, EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, SON 2 CUESTIONES TOTALMENTE DISTINTAS, Y CLARO QUE EN SU MOMENTO LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE UNA POSIBLE SANCIÓN TIENEN QUE SER ENTERAMENTE DISTINTOS, YO SÍ QUIERO DARLE ESA CONFIANZA Y ESA TRANQUILIDAD NO SOLAMENTE AL COMPAÑERO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, SINO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, QUE A QUIENES ESTUVIMOS COLABORANDO CON LA COMISIÓN EN LA REVISIÓN DE ESTAS CUESTIONES, NOS QUEDA PERFECTAMENTE CLARO QUE TENEMOS QUE DISTINGUIR AMBAS SITUACIONES, AQUELLA QUE TIENEN QUE VER ESPECÍFICAMENTE CON LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, Y AQUELLAS QUE TIENEN QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS FORMALIDADES DE PROCEDIMIENTO, COMO PUEDE SER A LA QUE SE REFERÍA, DE LA POSIBLE EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNAS DE SUS ACLARACIONES O DE LOS ESCRITOS QUE HICIERON LLEGAR AQUÍ AL CONSEJO GENERAL, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, EN RELACIÓN CON LO QUE COMENTA EL LICENCIADO GERARDO MONREAL, YO CREO QUE SI ES IMPORTANTE DEFINIR QUE ORDENAMIENTO LEGAL VA A REGIR LA FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2003, EN RAZÓN DE QUE EN LA PÁGINA 62 SI SE REFIERE AL REGLAMENTO, AL REGLAMENTO QUE SURGE DEL CÓDIGO ELECTORAL, Y DESPUÉS EN LA PÁGINA 73 ANTES DEL ACUERDO, SE FUNDAMENTA EN LA LEY ELECTORAL DE OCTUBRE DE 2003, ENTONCES SÍ HAY UNA CUESTIÓN AHÍ DE, EN MI OPINIÓN DE QUE NO PODEMOS POR UN LADO APLICAR UN REGLAMENTO QUE PROVIENE DEL CÓDIGO ELECTORAL YA DEROGADO, O APLICAMOS EL CÓDIGO CON EL REGLAMENTO, O APLICAMOS LA LEY SIN REGLAMENTO, SERÍA MI OPINIÓN, PORQUE SI NOS METE EN UNA SITUACIÓN DE ESTAR FUNDAMENTANDO EN LEY ELECTORAL Y POR OTRA PARTE ESTAR APLICANDO LEYES REGLAMENTARIAS DE UN CÓDIGO QUE YA ESTÁ DEROGADO, Y ESTO ES IMPORTANTE, PORQUE EN EL CASO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ELLOS EFECTIVAMENTE PRESENTAN DE FORMA EXTEMPORÁNEA EL INFORME, LA SOLVENTACIÓN, FUE LA SOLVENTACIÓN, EN FUNCIÓN DE QUE CONSIDERARON LOS PLAZOS DEL CÓDIGO QUE ERAN MÁS AMPLIOS QUE LOS DE LA LEY ELECTORAL, ENTONCES AHÍ SI SE SUSCITA LA CONFUSIÓN PARA EL PARTIDO, Y SUPONGO QUE FUE UNA CONFUSIÓN DE ESTA NATURALEZA Y QUE LA LEY SI LIMITÓ LOS PLAZOS PARA SUBSANAR CREO QUE DE 20 A 10 DÍAS, ENTONCES SÍ CREO QUE PARA LA CONGRUENCIA DEL PROPIO DICTAMEN, SI TENDRÍAMOS QUE, TIENE QUE QUEDAR MUY CLARA CUAL ES LA NORMATIVIDAD QUE VA A REGIR, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS

CONSEJERO PRESIDENTE, SI EFECTIVAMENTE ESTABLECER PRIMERAMENTE ¿SI SE VA A MANDAR ESTE DICTAMEN A LA LEGISLATURA?, ¿SI SE VA A REGRESAR A COMISIONES?, YO CONSIDERO QUE SÍ SERÍA PERTINENTE, DADO QUE HA SIDO COSTUMBRE DE ESTE CONSEJO ANTES DE PRESENTARSE LOS DICTÁMENES, PLATICARLO INCLUSIVE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO HABÍAMOS HECHO YA EN OTRAS OCASIONES PARA LLEGAR FINALMENTE A UNA RESOLUCIÓN Y DETERMINAR CUAL LEY ES LA QUE VA APLICAR, PORQUE YO VEO AQUÍ QUE NOS AFECTA HASTA EN LA CUESTIÓN DEL TÉRMINO, PARA UN CASO NOS DAN 10 DÍAS PARA OTRO CASO NOS DAN 5 DÍAS, PARA NOSOTROS SI SERÍA OBTIVAMENTE QUE SE NOS APLICARA EL QUE NOS DA MÁS TÉRMINO PARA PODER SOLVENTAR ESTAS OBSERVACIONES QUE SE HACEN, ENTONCES SI YO LES PEDIRÍA DEFINIERAN SI SE VA A REGRESAR A COMISIONES, SI SE VA A MANDAR A LA LEGISLATURA O SI SE VA A VOTAR, PERO SÍ, YO CONSIDERO QUE SI SERÍA IMPORTANTE QUE NOS OYERAN EN COMISIONES, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, YO SOLICITO QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN, AL SENO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SE RETOME. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: EN SEGUNDA RONDA SE CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. MA. DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, SI EFECTIVAMENTE, LOS 2 PUNTOS QUE NOS FUERON SEÑALADOS, SE PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA, PERO EN LA PÁGINA 38 SEÑALAMOS QUE SE PRESENTÓ FUERA DE TIEMPO PERO NO FUE SIN NOTIFICARLES, YA QUE INCLUSO SOLICITAMOS ESA PRORROGA EN EL PLAZO POR ESCRITO Y CON ESE DOCUMENTO SE SOLVENTARON LAS 2 OBSERVACIONES, INCLUSO AHÍ SE MENCIONAN LOS DOCUMENTOS QUE FUERON REQUERIDOS Y QUE NOSOTROS OTORGAMOS AL INSTITUTO, Y EN RESUMEN DICE QUE SE SOLVENTA PRESENTANDO LOS INFORMES SOLICITADOS, NO EXISTEN OBSERVACIONES, YA QUE COINCIDEN LAS CIFRAS PRESENTADAS EN CADA UNO DE LOS INFORMES. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO, EN RELACIÓN AL PLAZO QUE SE NOS ESTÁ SEÑALANDO DE 5 DÍAS, CREO QUE ESTE ES FUERA DE TODA NORMATIVIDAD, SI MAL NO RECUERDO, LA LEGISLACIÓN VIGENTE ESTABLECE LOS MISMOS 10 DÍAS QUE ESTABLECE AHORA LA LEY ORGÁNICA PARA PODER OFRECER PRUEBAS, ES DECIR, SE NOS EMPLAZA, NOS DAN 10 DÍAS, PERO AQUÍ SE ESTA DICIENDO QUE SON 5 DÍAS, PUES ES AMBIGUA LA LEY, NOS ESTÁ DICIENDO 5 DÍAS CUANDO DEBEN SER 10 DÍAS LOS QUE SE NOS DEBEN CONCEDER PARA PODER CONTESTAR EL EMPLAZAMIENTO QUE SE NOS VA A HACER, POR OTRA PARTE YO CREO QUE TAMBIÉN DEBEMOS TENER MEMORIA HISTÓRICA DE QUE HAY YA 2 ANTECEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES DONDE SE HA ORDENADO CON BASE A LA LEGISLACIÓN ANTERIOR QUE SE REMITA EL DICTAMEN A LA

LEGISLATURA PARA QUE SEA ESTA QUIEN RESUELVA EN DEFINITIVA, ENTONCES AHORA SE ME HACE MUY EXTRAÑO QUE CONFORME A LA MISMA LEGISLACIÓN QUE SE APLICÓ EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y EN EL DE MÁS ATRÁS, SE ESTÉ ADOPTANDO UN PROCEDIMIENTO TOTALMENTE CONTRARIO, ENTONCES SÍ SOLICITO QUE SE APLIQUE CON Estricto rigor LA LEGISLACIÓN Y QUE SE ORDENE LA REMISIÓN A LA LEGISLATURA, Y YO CREO QUE SI SERÍA MUY PERTINENTE QUE SE REGRESE A COMISIONES PARA QUE AHÍ SE ANALICE Y EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA LO QUE SE ESTIME CONDUCTENTE, POR OTRA PARTE EN RELACIÓN A LA TESIS, A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, AHÍ TAMBIÉN SE ME HACE UN POCO EXTRAÑO, YA MENCIONÉ QUE NO SE TRATA DE UN CASO EXACTAMENTE IGUAL, ALLÁ NO SE LE CONCEDE LA FACULTAD A LA LEGISLATURA, SI NO QUE SE LE CONCEDE A UN ÓRGANO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA, AQUÍ LA FACULTAD ES EXPRESAMENTE OTORGADA A LA LEGISLATURA, CREO QUE ESA SITUACIÓN NO ES TOTALMENTE COMPATIBLE CON LA LEGISLACIÓN QUE REGÍA EN ESE MOMENTO AQUÍ EN ZACATECAS, PERO LES DIGO, SE ME HACE EXTRAÑO QUE SE TRANSCRIBAN ALGUNAS OTRAS TESIS Y ESTA NADA MÁS SE CITE DE MANERA GENERAL SIN SEÑALAR O SIN DETALLAR EL CONTENIDO DE LA MISMA, ENTONCES MENCIONABA HACE UN MOMENTO EL LICENCIADO ORTEGA QUE EL TIENE ÍNTEGRA LA RESOLUCIÓN, ENTONCES ME GUSTARÍA CONOCERLA PARA PODER EMITIR UNA OPINIÓN CON MAYOR FUNDAMENTO, MUCHAS GRACIAS. -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, QUIZÁ SERÍA YA UN CUANTO OCIOSA ESTA INTERVENCIÓN, SIN EMBARGO SI HAY QUE APOYAR LA MOCIÓN DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN SEA TURNADO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A EFECTO DE QUE EL FUNDAMENTO JURÍDICO SEA HOMOGÉNEO, VEMOS NOSOTROS QUE SE APLICAN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO, SE APLICA DISPOSICIONES DE LA LEY, Y BUENO, ESO IMPLICARÍA QUE NO TENEMOS CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DOCUMENTO, OTRO DE LOS PUNTOS TAMBIÉN ES QUE EL ARTÍCULO 74 DE LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DISPONE 10 DÍAS HÁBILES O 10 DÍAS PARA EMPLAZAR A LOS PARTIDOS, EN EL CÓDIGO CREO QUE TAMBIÉN ERAN 10 DÍAS, DE ESTA MANERA EL TÉRMINO QUE SE HACE, SE RECORTA EN DETRIMENTO AL DERECHO DE AUDIENCIA DE LOS PARTIDOS, POR LO TANTO BUSCANDO QUE SE CUMPLA CON LAS 2 GARANTÍAS ESENCIALES, LA GARANTÍA DE LEGALIDAD Y LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICAS, PROCEDAMOS A QUE ESTE DICTAMEN SE TURNE NUEVAMENTE A LA COMISIÓN PARA QUE SE HAGAN TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS, TANTO EN LA LEGISLACIÓN O EL FUNDAMENTO, COMO EN LA MOTIVACIÓN, Y QUE ESTO NOS LLEVE A VER DE UNA MANERA MUCHO MÁS CLARA, DE UNA MANERA MUCHO MÁS FUNDAMENTADA Y MOTIVADA LA RESOLUCIÓN QUE TOMÉ ESTE CONSEJO RESPECTO DE ESTE PUNTO, APOYO POR LO TANTO LA PROPUESTA QUE SE DEJA ENTREVER DE LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, DE QUE ACLAREMOS QUE LEY VAMOS A APLICAR, LA PROPUESTA QUE DE MANERA CONCRETA HACE EL CONSEJERO RUIZ GARCÍA Y QUE HAN SOLICITADO YA LOS PARTIDOS, DE QUE ESTE DOCUMENTO SE VAYA A COMISIONES PARA QUE SEA TRABAJADO NUEVAMENTE, Y SE PRESENTE DE MANERA CONGRUENTE, ESTO SIN PREJUZGAR SI

TENEMOS O NO TENEMOS DERECHO DE IMPONER SANCIONES POR LAS INFRACCIONES A LA LEGALIDAD, A LA LEY ELECTORAL, CREO QUE ESO SERÍA UNO DE LOS PUNTOS QUE DEBERÍA TAMBIÉN ABORDAR ESTE DICTAMEN, QUE REHECHO SEA PRESENTADO NUEVAMENTE A ESTE CONSEJO, GRACIAS. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** TAMBIÉN EN APOYO A LO QUE SE SEÑALABA POR EL SEÑOR PRESIDENTE ORIGINALMENTE, CUANDO SE LE PREGUNTABA, SE LE CUESTIONABA SOBRE LA RESOLUCIÓN URGENTE DE ESTE ASUNTO, NADIE DE LOS SEÑORES CONSEJEROS HA MANIFESTADO, EXPRESADO QUE SI SE HAN PONDERADO DE MANERA BASTANTE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE TODO PORQUE ENTRE OTROS CUESTIONAMIENTOS QUE SURGIERON FUE EL DE SI SE TRAÍA UN DICTAMEN DONDE EL CONSEJO YA DIRECTAMENTE SANCIONARA, PORQUE TANTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL ANTERIOR COMO LA LEY ACTUAL, SE VISUALIZABA YA UN PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO Y UNO GENÉRICO, OBIAMENTE QUE EL GENÉRICO ES CUANDO CUALQUIER NORMA DE LA LEY ERA INFRINGIDA, EN EL CASO ESPECÍFICO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EXISTE UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN DONDE SE OTORGA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, YA LO HAN COMENTADO, SIN EMBARGO PRECISAMENTE PENSANDO EN ESTA NECESIDAD QUE LOS PARTIDOS TIENEN PARA REVISARLO BIEN, SE OTORGÓ ESA PARTE DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE TENGAN LOS 10 DÍAS, BUENO AUNQUE DICEN 5 DÍAS, QUE DEBEN SER 10 DÍAS, PARA TANTO EN EL CÓDIGO COMO EN LA LEY ELECTORAL ASÍ SE ESTABLECE, PARA QUE TENGAN EL TIEMPO SUFICIENTE DE HACER LOS ALEGATOS QUE CREAN PERTINENTES, LA VERDAD ES QUE MI PROPUESTA ORIGINAL ERA DE QUE SE CORRIGIERA LA PARTE RESPECTIVA DEL FUNDAMENTO LEGAL, QUE EVIDENTEMENTE DEBE DE SER HASTA OCTUBRE DE 2003 LA LEGISLACIÓN ANTERIOR, ENTONCES PERO COMO SE VA A REGRESAR A COMISIONES, CREO QUE NO TENDRÍA SENTIDO ABUNDAR MÁS EN ESTE ASPECTO, POR LO DEMÁS CREO QUE FUE ESA LA INTENCIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, DE SI DARLES MAYOR TIEMPO Y NO IR DIRECTAMENTE A LAS SANCIONES, HABRÍA QUE HACER NADA MÁS ESA ACLARACIÓN.

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR YO RETOMANDO EL COMENTARIO QUE FORMULABA EL LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, LES PEDÍA QUE CONTEMPLARAN LA POSIBILIDAD DE RESOLVER ESTE POSIBLE, DIFERENDO DENTRO DEL CONTEXTO DE ESTA SESIÓN, A RAÍZ DE LAS DIFERENTES OBSERVACIONES Y COMENTARIOS QUE HAN SURGIDO AQUÍ, CREO QUE SERÍA MÁS CONVENIENTE QUE PROCEDIERÁMOS CON TODO CUIDADO Y CON TODO DETALLE, SOBRE TODO POR LO DELICADO DE LA MATERIA QUE TENEMOS A CONSIDERACIÓN, Y QUE ENTONCES NUEVAMENTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE REVISARA A LA LUZ DE ESOS COMENTARIOS, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ALGUNOS DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE NOS ESTÁN SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, DE TAL MANERA QUE YO EN LO PERSONAL TAMBIÉN RETOMANDO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA YO ME UNIRÍA TAMBIÉN A

ESA MOCIÓN SEÑOR, OJALÁ QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS LO ENCUENTREN PROCEDENTE, GRACIAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, BUENO EN CUANTO A LA INQUIETUD DE QUE ERAN 10 DÍAS O ERAN 5 DÍAS, EFECTIVAMENTE SON 5 DÍAS, ASÍ LO ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL, SIN EMBARGO BUENO, PARA EXTERNAR MI POSTURA EN MI CARÁCTER TAMBIÉN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, YO APOYARÍA ESA DETERMINACIÓN DE REGRESAR EL PRESENTE DICTAMEN, MÁS QUE NADA POR EL RAZONAMIENTO DE QUE EN LA LECTURA SI SE PUEDE ADVERTIR UNA POSIBLE CONFUSIÓN EN CUANTO A LA LEGISLACIÓN QUE DEBE SER APLICADA, YO TENGO LA PLENA CONVICCIÓN, LA SEGURIDAD DE QUE DEBE DE IMPERAR EL CÓDIGO ELECTORAL, POR SER PRECISAMENTE EL AÑO EN QUE SE EJERCIERON DICHOS RECURSOS, Y POR LO TANTO EL REGLAMENTO RESPECTIVO, SIN EMBARGO DE LA LECTURA SI SE DESPRENDE UNA POSIBLE CONFUSIÓN EN CUANTO A LA LEGISLACIÓN A APLICAR, YO POR ESE RAZONAMIENTO PUES SI DETERMINARÍA O APOYARÍA QUE SE REGRESARA A COMISIONES, SIN EMBARGO SI DESEO APOYAR EL TRABAJO QUE SE HIZO EN LA DIRECCIÓN, CREO QUE FUE UNA REVISIÓN RESPONSABLE Y POR SUPUESTO HABREMOS DE CONSIDERAR LAS DISTINTAS OBSERVACIONES QUE SE HAN FORMULADO, GRACIAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, SI REITERAR QUE A PETICIÓN DE QUE SE REINTEGRE A COMISIONES Y VER BÁSICAMENTE 2 TEMAS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, UNO ES ¿QUE LEY SE APLICARÁ? YO SOY DE LA IDEA QUE SEA EL CÓDIGO ELECTORAL YA DEROGADO, PORQUE BUENO, A FINAL DE CUENTAS SI FUE VIGENTE, A PARTIR DE OCTUBRE NO PODEMOS PASAR CON UNA REGLAMENTACIÓN LOS INFORMES MENSUALES Y CON OTRO EL ANUAL, O SEA TENEMOS QUE TENER EL MISMO CRITERIO, EN SEGUNDA INSTANCIA LO QUE COMENTA EL LICENCIADO JUAN CORNEJO DE QUE EN LOS 2 AÑOS ANTERIORES SE HA ENVIADO A LA LEGISLATURA ES CIERTO, SE HA ENVIADO, PERO TAMBIÉN SE HA ENVIADO AL FINAL DEL PROCESO, ES DECIR, YA CUANDO LA COMISIÓN PROPONE SANCIONES, ENTONCES ES EL MOMENTO EN EL CUAL SE ENVÍA A LA LEGISLATURA, NO ANTES, ENTONCES YO SERÍA DE LA IDEA DE TERMINAR TODO EL PROCEDIMIENTO TANTO EN LA COMISIÓN COMO EL CONSEJO GENERAL, Y SI ASÍ SE DECIDIERA, BUENO QUE SE ENVÍE A LA LEGISLATURA DE ACUERDO A COMO ESTABA. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ AGOTADO EL ORDEN DE ORADORES, PARECE SER TAMBIÉN QUE EXISTE CONSENSO EN TORNO A LA PROPUESTA DE REMITIR DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA OPINIÓN A ESTE HONORABLE CONSEJO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLVER EN ESTE MOMENTO O BIEN REMITIR EL DOCUMENTO A COMISIONES, O RETIRARLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE RETIRAR EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EL DÍA HOY PARA UNA POSTERIOR SESIÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** UNA MOCIÓN SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, ES QUE YA SE TRATÓ EL PUNTO, ENTONCES NO SE PUEDE RETIRAR, EN TODO CASO PUES QUE SE ORDENE QUE SE REGRESE A COMISIONES. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL REGRESAR A COMISIONES EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS RESPECTO DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2003 PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA Y LOS EXTINTOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO MÉXICO POSIBLE, PARTIDO LIBERAL MEXICANO Y FUERZA CIUDADANA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----  
SIETE VOTOS A FAVOR. -----  
CERO VOTOS EN CONTRA. -----  
CERO ABSTENCIONES. -----  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO CUATRO:** INFORME QUE RINDE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO EL 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR LOS CC. MARÍA MINERVA LONGORIA LEYVA, JOSEFINA HINOJOSA HERRERA Y LUIS MANUEL AGUILERA DE LA ROSA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL INFORME QUE RINDE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO EL 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR LOS CC. MARÍA MINERVA LONGORIA LEYVA, JOSEFINA HINOJOSA HERRERA Y LUIS MANUEL AGUILERA DE LA ROSA). -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, CUANDO SE RECIBIÓ EL DOCUMENTO DE LOS QUEJOSOS MILITANTES DE RÍO GRANDE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA PRINCIPAL DISCUSIÓN FUE CUAL ERA SU PRETENSIÓN, SE DERIVABA DEL CONTENIDO DE

ESE ESCRITO, QUE PRÁCTICAMENTE SU PETICIÓN ERA LA RESTITUCIÓN O RECUPERACIÓN DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES COMO CIUDADANOS MIEMBROS DE UN PARTIDO, EN NINGÚN MOMENTO ESTABA PRESENTE LA SOLICITUD DE QUE SE SANCIONARA AL PARTIDO POLÍTICO CUYO ACTO IMPUGNABAN, ELLO NOS DIO UN POCO DE CLARIDAD, LA TESIS RELEVANTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE APARECE EN LA PÁGINA 11, DONDE SEÑALA 3 POSIBILIDADES, CUANDO EL CIUDADANO PRETENDE QUE EL PARTIDO POLÍTICO SEA SANCIONADO DEBE PRESENTAR UNA QUEJA, O CUANDO EL CIUDADANO PRETENDE LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEBE PROMOVER EL JUICIO DE PROTECCIÓN PARA LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, O BIEN SI PRETENDE AMBAS QUE SE SANCIONE Y QUE SE PROTEJAN SUS DERECHOS, DEBE PRIMERO PROMOVER EL JUICIO DE PROTECCIÓN Y POSTERIORMENTE DERIVADO DEL RESULTADO DEL JUICIO DE PROTECCIÓN SE PROCEDERÁ CON LA QUEJA, EN ESTE CASO EL INSTITUTO AL VER QUE SE TRATABA, O LAS COMISIONES CUANDO DETERMINARON QUE CONTENÍA UNA PETICIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, DIO LAS ÓRDENES CORRELATIVAS PARA QUE SE LE DIERA EL TRÁMITE AL ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN EMBARGO TAMBIÉN SE ANALIZÓ LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RÍO GRANDE ZACATECAS, YA TENÍA TIEMPO DE HABERSE CELEBRADO, Y QUE EL INSTITUTO NO HABÍA RECIBIDO INFORMACIÓN OFICIAL ACERCA DE LOS RESULTADOS DE ESE PROCESO INTERNO, DE TAL MANERA QUE LA LEY ELECTORAL EN EL ARTÍCULO 47 ESTABLECE QUE LA LEY SANCIONARÁ EL INCUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA FRACCIÓN DÉCIMA SEXTA, COMUNICAR OPORTUNAMENTE AL CONSEJO GENERAL LOS CAMBIOS DE DOMICILIO SOCIAL O DE LOS INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS, EL PROBLEMA QUE SE NOS PRESENTABA ERA COMO ENTENDER EL PLAZO OPORTUNAMENTE, O EL CONCEPTO OPORTUNAMENTE, COMO PODERLO CONVERTIR EN UN PLAZO, BUENO, EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, EN LA DÉCIMO QUINTA SE ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMUNICAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, CUALQUIER MODIFICACIÓN A SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMAS DE ACCIÓN, ESTATUTOS O EMBLEMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL PARTIDO TOME EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, QUE POR ANALOGÍA PODÍA APLICARSE, SIN EMBARGO TAMBIÉN ESTUVO PRESENTE EL PUNTO RELATIVO A QUE, ME PARECE QUE ES EN EL ARTICULO 29 CONSTITUCIONAL LOCAL, QUE ESTABLECE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO COMO TÉRMINO QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA DAR RESPUESTA AL GOBERNADO EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, SIN EMBARGO CREÍMOS QUE NO ERA APLICABLE ESTE ÚLTIMO TÉRMINO, Y QUE SI ERA POSIBLE ESTABLECER QUE COMUNICAR OPORTUNAMENTE LA ELECCIÓN O CAMBIO DE DIRECTIVA SE PODÍA APLICAR EL PLAZO DE 10 DÍAS, TÉRMINO O PLAZO QUE YA HABÍA TRANSCURRIDO EN EXCESO, DE AHÍ QUE LA COMISIÓN INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SOLICITE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ENTREGUE

LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL INTERNO EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, SIN EMBARGO UN INFORME QUE NOS RINDE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS NOS DICE QUE SON VARIOS PARTIDOS LOS QUE YA HAN LLEVADO A CABO PROCESOS INTERNOS, Y QUE DE ESA MANERA EL CONTENIDO EN EL ÚLTIMO PUNTO DEBERÁ VERSE COMO UNA INSTRUCCIÓN MÁS, QUE EN EL SÉPTIMO QUE APARECE EN LA PÁGINA 13 DEL INFORME DEBERÍA VERSE COMO UNA INDICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE A TODOS LOS PARTIDOS QUE HAN CELEBRADO SUS PROCESOS DE RENOVACIÓN DE DIRIGENCIAS O DE CAMBIO DE DIRIGENCIAS, ENTREGUEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN PUEDA HACER O PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE SEAN, ESTO SE HACE EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR AL INSTITUTO LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES DE DIRIGENCIAS, Y 2, QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS ES EL ÓRGANO DEL INSTITUTO ENCARGADO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA APLICACIÓN ESTATUTARIA EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE DIRECTIVOS, DE ESTA MANERA VEMOS NOSOTROS QUE CONSIDERÁBAMOS QUE ERA POSIBLE YA SOLICITAR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ESTA DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO SE NOS PIDIÓ QUE FUERA HASTA ESTE MOMENTO EN QUE SE PRESENTE ESTE INFORME, PARA RESPETAR LOS TIEMPOS QUE DE MANERA INTERNA TIENEN ESTABLECIDOS LOS PARTIDOS PARA AGOTAR LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SU PROPIA LEGISLACIÓN Y SUS ESTATUTOS LES CONFIEREN, DE ESTA MANERA ESTE ES EL INFORME QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, TENDRÁ QUE DAR CUMPLIMIENTO A UNA DE LAS FUNCIONES QUE LA PROPIA LEY ORGÁNICA LE ESTABLECE, REQUERIR A LOS PARTIDOS LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE SUS NUEVAS DIRECTIVAS, GRACIAS. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** NADA MÁS PARA EFECTOS DEL ACTA Y AUNQUE YA FUE SEÑALADO POR EL CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, DE CUALQUIER FORMA PARA EFECTOS DEL ACTA ES NECESARIO DARLE LECTURA AL APARTADO SÉPTIMO QUE DICE, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO UNO FRACCIÓN 16 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, REQUIÉRASE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS REMITA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, CON RELACIÓN AL MISMO PUNTO SÉPTIMO SE DERIVA UN REQUERIMIENTO PARA EL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIN EMBARGO TENEMOS CONOCIMIENTO QUE ESA DOCUMENTACIÓN, EL PARTIDO YA LA EXHIBIÓ ANTE EL INSTITUTO, ANTE LA PROPIA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, ENTONCES CREO QUE DEBE DE CAMBIAR EL CONTENIDO DEL PUNTO SÉPTIMO, Y EN SU CASO QUE UNA VEZ QUE YA LA TIENE EN SU PODER LA DIRECCIÓN, QUE PROCEDA A LA REVISIÓN Y EN SU CASO AL REGISTRO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, PORQUE YA EL REQUERIMIENTO NO OPERA, DADO QUE YA SE CUMPLIÓ CON ESA OBLIGACIÓN DEL PARTIDO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** EFECTIVAMENTE HEMOS DADO CUMPLIMIENTO A ESTE Y A OTROS REQUERIMIENTOS QUE NOS HAN HECHO, NO NADA MÁS DE ESTE MUNICIPIO, SINO DE OTROS, AHORA MI PREGUNTA ES, ¿QUE DOCUMENTACIÓN MÁS NECESITAN?, PORQUE YA SE INFORMÓ A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ¿QUE DOCUMENTACIÓN MÁS NECESITARÍA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTO?, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** COMENTAN EN ESTE MOMENTO QUE ÚNICAMENTE SE RECIBIERON LOS NOMBRES PERO NO EL PROCEDIMIENTO COMPLETO, ENTONCES SI SERÍA IMPORTANTE DAR VOZ AL DIRECTOR DEL ÁREA PARA QUE NOS COMENTE QUE FUE LO QUE REALMENTE RECIBIÓ, Y TAMBIÉN SUPONGO QUE EN EL REQUERIMIENTO, EN EL DOCUMENTO SE PUNTUALIZARÍAN LOS DOCUMENTOS QUE HACEN FALTA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, BUENAS TARDES, DE HECHO COMO SE SEÑALA, SE RECIBIERON POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LO CORRESPONDIENTE A LAS ESTRUCTURAS DEL PARTIDO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON LO QUE CORRESPONDE AL NOMBRE DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, LO QUE CORRESPONDE EN EL CASO PARA LA ELECCIÓN DE RÍO GRANDE, SERÍA UNA SERIE DE DOCUMENTOS QUE AVALEN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTATUTARIA, EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN, Y EL PROCEDIMIENTO EN SÍ, TODO DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA GENERACIÓN DE LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE RENOVARON DICHAS INSTANCIAS, TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 47 EN LA FRACCIÓN 15, YA HIZO LLEGAR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS DOCUMENTOS ESTATUTARIOS DE LA RENOVACIÓN QUE SE DIO A NIVEL NACIONAL, ESO ES LO QUE VA A IR MARCANDO LA PAUTA RESPECTO A LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES, ENTONCES ESTARÍAMOS EN CONCLUSIÓN HACIÉNDOLE LLEGAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN EN EL TÉRMINO, YO CREO QUE EL DÍA DE MAÑANA SE LE

HARÍA LLEGAR. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** NADA MÁS ¿ENTONCES NO SERÍA PARA EL CASO ÚNICAMENTE DE RÍO GRANDE?, ¿SERÍA PARA TODOS AQUELLOS DONDE HEMOS HECHO RENOVACIÓN?, Y ¿SERÍA UN OFICIO POR CADA MUNICIPIO? O A TODO EL COMITÉ, NO SÉ COMO SE NOS REQUERIRÁ, O SEA, ESTO ES INFORME, ¿NO ES UN ACUERDO VERDAD?, ENTONCES NOS HARÍAN LLEGAR PARA EL CASO DE RÍO GRANDE Y PARA TODOS LOS DEMÁS DONDE HEMOS TENIDO RENOVACIÓN, REQUIERAN ESA INFORMACIÓN. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SI NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN ADICIONAL SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO CINCO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA EXTERNA PARA QUE COADYUVE CON EL ÓRGANO ELECTORAL EN EL DESARROLLO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. --

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA EXTERNA PARA QUE COADYUVE CON EL ÓRGANO ELECTORAL EN EL DESARROLLO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL). -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, LÓGICAMENTE USTEDES YA HAN VISTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE INSTITUTO LA CONVOCATORIA INTERNA PARA QUE PERSONAL DE ESTE INSTITUTO COMPITA PARA OCUPAR LAS PLAZAS EN LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA DE TÉCNICO DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA AMBAS, ES NECESARIO QUE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL AUXILIE AL ÓRGANO ELECTORAL, ANTERIORMENTE NOS HA AUXILIADO UNA EMPRESA, EL GRUPO ARES, QUE ES PRÁCTICAMENTE LA EMPRESA MÁS SERIA QUE ESTÁ AQUÍ EN EL ESTADO PROPORCIONANDO ESTE TIPO DE SERVICIOS, HAY TAMBIÉN QUIEN DE MANERA INDIVIDUAL LOS PROPORCIONA, PERO NO CON LA MISMA EFICIENCIA, SIN EMBARGO YA ENTRANDO AL PUNTO DE ACUERDO, EN REALIDAD EL SEGUNDO PUNTO REPITE LO QUE YA ESTÁ RESUELTO EN EL PRIMERO, EL

ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA QUE EN ADELANTE CONTRATE LOS SERVICIOS DE EMPRESAS, DE TAL MANERA QUE YO PROPONGO UNA MODIFICACIÓN, PORQUE TAMBIÉN AQUÍ HAY UNA OMISIÓN, DURANTE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, CUANDO SURGE LA NECESIDAD DE QUE SEAMOS AUXILIADOS POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN ESTE ÁMBITO, SE ESTABLECIÓ QUE LA CONTRATACIÓN SE AUTORIZA, PERO QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEBE INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DE ESOS CONTRATOS, A EFECTO DE QUE SEAN SANCIONADOS EN SU CASO, DE TAL MANERA QUE EL PUNTO SEGUNDO CON LA PROPUESTA QUE FORMULO DEBERÍA SEÑALAR, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA LOS LÍMITES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, Y EL CONSEJERO PRESIDENTE DEBERÁ DAR CUENTA AL CONSEJO GENERAL DE LOS CONTRATOS QUE SIGNE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y CON ESO CREO QUE QUEDARÍA SALVAGUARDADA LA FACULTAD DEL CONSEJO DE SANCIONAR LOS CONTRATOS QUE FIRME EL CONSEJERO PRESIDENTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MUCHAS GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, LA PERTINENCIA DE QUE SEAN EMPRESAS EXTERNAS LAS QUE COADYUVEN CON EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL ES SANO PARA EL MISMO PROCEDIMIENTO, ASÍ SE ADVIRTIÓ EN LA COMISIÓN Y EN EL PROPIO PROCEDIMIENTO POR LA APLICACIÓN, LA ELABORACIÓN DE LOS EXÁMENES QUE EN UN MOMENTO SE DESPERSONALICEN, TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIR QUE EN LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES NO APARECERÁN LOS NOMBRES DE LOS COMPAÑEROS, SINO UNA CLAVE QUE PREVIAMENTE LA EMPRESA LES DARÁ, EN BASE A UN NÚMERO SE LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DE LAS EVALUACIONES, ENTONCES ESTOS SON ALGUNOS MECANISMOS O CONTROLES PARA NO PROPICIAR ALGUNA TENDENCIA RESPECTO DE ALGUNA PERSONA O QUE EL PROCEDIMIENTO SEA POCO CONFIABLE PARA LOS CONCURSANTES, TAMBIÉN EN MI PARTICIPACIÓN DESEABA QUE SE INCLUYERA LA CUESTIÓN DE QUE EL PRESIDENTE DEBA INFORMAR AL CONSEJO LAS CONTRATACIONES QUE REALICE, PERO BUENO, YA EN ESTOS MOMENTOS SE COMENTA, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, SOLAMENTE PARA FORMULAR UN COMENTARIO, EN EL SENTIDO QUE HE ESTADO PARTICIPANDO EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL E IDEALMENTE HUBIERA SIDO DE DESEARSE QUE ESTE PRÓXIMO DÍA 15, EL VIERNES DE ESTA MISMA SEMANA QUE INICIA LA VIGENCIA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, HUBIÉRAMOS CONTADO YA CON EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE Y TAMBIÉN HUBIÉRAMOS CUBIERTO YA TAMBIÉN AQUELLAS POSICIONES QUE AL DESIGNAR ESTA NUEVA POSICIÓN TUVIERAN QUE SER TAMBIÉN CUBIERTAS LAS VACANTES RESPECTIVAS, ESO HUBIERA SIDO LO IDEAL, SIN EMBARGO ES JUSTAMENTE Y QUIERO

ABONAR AL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD DE LA PROPIA COMISIÓN, QUE EN LUGAR DE APRESURAR EN OCASIONES DE MANERA, REPITO, POCO RESPONSABLE ESTOS TRABAJOS, SE PREFIRIÓ OPTAR POR LA RUTA DE TOMAR LAS PROVISIONES Y LAS PREVISIONES NECESARIAS, QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA PUDIERAN GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO OBJETIVO Y CONFIABLE EN LA DESIGNACIÓN DE ESTOS NOMBRAMIENTOS, PORQUE DESDE LUEGO ESTAMOS PENSANDO EN LA NUEVA POSICIÓN QUE NOS EXIGE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PERO REPITO, CON ESTE MOTIVO Y PARTIENDO DEL HECHO DE QUE TENEMOS QUE AGOTAR EN PRIMERA INSTANCIA EL CONCURSO DE CARÁCTER INTERNO EN EL PROPIO INSTITUTO PARA LOS POSIBLES ASPIRANTES, ENTONCES VAN A SURGIR OTRAS VACANTES, COMO CONSECUENCIA DE, SÍ EN PRIMERO LUGAR ESTA POSICIÓN ES CUBIERTA A TRAVÉS DE ESTE CONCURSO INTERNO, REPITO ENTONCES QUE YO QUIERO DEJAR LA CONSTANCIA AQUÍ DEL CUIDADO QUE SE HA TENIDO EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN QUE SE HA CONDUCTIDO MUY RESPONSABLEMENTE, Y QUE EN ESTE SENTIDO ESTAMOS EN CONDICIONES DE OFRECER PLENAS GARANTÍAS TANTO A LOS PARTICIPANTES QUE EN UN MOMENTO DADO QUIERAN OPTAR POR ESTA POSIBILIDAD, POR ESTA POSICIÓN, COMO TAMBIÉN DESDE LUEGO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA DE QUE LO QUE SE BUSCA ES ESO PRECISAMENTE, DE QUE SE OTORGUEN CONDICIONES IGUALES Y OBJETIVAS A TODOS AQUELLOS QUE UN MOMENTO DADO QUIERAN PARTICIPAR EN UN CONCURSO DE ESTA NATURALEZA, IGUALMENTE QUE CUANDO HAYA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA EXTERNA PARA CUBRIR ALGUNA O ALGUNAS DE LAS POSICIONES DE ESTE INSTITUTO, ASÍ PUES QUE BUENO QUE SE PROCEDIÓ DE ESTA MANERA, Y QUE EN TODO CASO LA DEMORA ES MUY RELATIVA, PORQUE POSIBLEMENTE EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE AGOSTO, TENGA EN EL MEJOR DE LOS CASOS YO ESPERO UNA RESOLUCIÓN DE ESTE PUNTO EN LOS TÉRMINOS QUE AQUÍ HAN SIDO COMENTADOS, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, PRIMERAMENTE FELICITARLOS PORQUE SE VE QUE ESTÁN TOMANDO EN SERIO LO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, TAREA QUE TENÍAN YA BASTANTE REZAGADA, SIN EMBARGO EL PRESENTE ACUERDO NO LO COMPARTIRÍA, EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ DEJANDO MUY ABIERTA, ESTÁN FIRMANDO UN CHEQUE EN BLANCO, LE ESTÁN OTORGANDO CUANDO ASÍ LO DICE ESTE ÓRGANO COLEGIADO AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS EMPRESAS PARA QUE COADYUVEN, YO NO LE VERÍA NADA DE MALO QUE UNA EMPRESA EXTERNA AL CONSEJO, POR EL CONTRARIO ES BUENO QUE UNA GENTE EXTERNA AL INSTITUTO EVALÚE ESTE TIPO DE EXÁMENES DE CONCURSOS, SIN EMBARGO REPITO, SE ESTÁ DEJANDO MUY ABIERTO, PORQUE LA LEY ORGÁNICA Y LA LEY ELECTORAL Y LA CONSTITUCIÓN DICEN QUE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE HARÁ CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL, EL ESTATUTO ES ALGO QUE TODAVÍA NO TENEMOS

ACABADO, ENTONCES YO ENTIENDO QUE EL INSTITUTO PRIMERAMENTE DEBIERA ACABAR LO QUE ES EL ESTATUTO Y FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LO QUE SERÍA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y LUEGO IR CONTRATANDO CUANDO SEA NECESARIO A LAS EMPRESAS, NO ANTES, DAR UN CHEQUE EN BLANCO CONTRATEN TODAS LAS EMPRESAS QUE SEAN NECESARIAS, Y LUEGO ESTABLECER LAS NORMAS, YO ES EN LO QUE NO ESTARÍA DE ACUERDO, LA FORMA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, SIN EMBARGO TAMBIÉN TENGO ENTENDIDO QUE USTEDES YA ESTÁN BAJO LA PREMURA POR LA CUESTIÓN DE LAS 2 VACANTES QUE SE ENCUENTRAN, COMO DICE EL CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, YA ESTÁ LA CONVOCATORIA AHÍ, QUE ES UNA CONVOCATORIA INTERNA, QUE AUNQUE NO ES EL TEMA, SEA TOCADO EN LA MESA, Y TAMPOCO ESTARÍA YO DE ACUERDO EN QUE SEA UNA CONVOCATORIA INTERNA, AUNQUE YA LO HICIERON, POR ESO LES DIGO, SERÍA PERTINENTE PRIMERO ESTABLECER LAS NORMAS DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA DESPUÉS DETERMINAR QUE ES LO QUE SE VA A HACER, PORQUE ESTAMOS AQUÍ, YO CREO QUE HAY UN DESORDEN EN ESTE PROCEDIMIENTO, NO ESTÁ DANDO ORDEN, NO ESTÁ DANDO CERTEZA A LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y QUEDARÍA MUY ABIERTO, ESA ES MI PREOCUPACIÓN, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BIEN, YO QUISIERA SEÑALAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA QUE SE HABLA EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PUES EN REALIDAD OBEDECE TAMBIÉN YA A EXPERIENCIAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ANTERIORMENTE HA SEGUIDO EL INSTITUTO EN ESTA MATERIA, EL ÁNIMO ES PRECISAMENTE EL DE CONFIAR MENOS EN LA INTUICIÓN, EL RECURRIR A PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTA MATERIA QUE NOS ORIENTEN Y EN CUANTO AL PERFIL PSICOPEDAGÓGICO DE LOS ASPIRANTES, QUE LUEGO DEVIENE EN INFORMACIÓN MUY VALIOSA A LA HORA DE TOMAR DECISIONES EN ESTA MATERIA, PERO TAMBIÉN SE RECIBE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES EN EL ÁREA ESPECÍFICA, QUE SON MATERIA DEL CONCURSO Y LOS CUAL TAMBIÉN DE ALGUNA FORMA DA CERTEZA, PORQUE NOSOTROS NO NOS CONVERTIMOS EN JUECES Y PARTE, NI SOMOS TAMPOCO ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN ALGUNA EN CUANTO AL DESENLACE DE ESOS EXÁMENES, LO QUE SE SEÑALABA HACE UN MOMENTO ME PARECE QUE FUE LA CONSEJERA ACUÑA MARTÍNEZ O EL LICENCIADO RÍOS NO RECUERDO EXACTAMENTE QUIEN, PERO YA SE HIZO ALUSIÓN A QUE ESTE ES UN CAMPO DE SERVICIO PROFESIONAL QUE NO ABUNDA MUCHO EN ZACATECAS Y AL MISMO TIEMPO RESULTA DE QUE HAY UNA EMPRESA QUE YA PRESTABA HACE MÁS DE 2 AÑOS ESTE SERVICIO, Y EL RESULTADO QUE SE HA OBTENIDO PUES ES BASTANTE PROVECHOSO, ES UNA EMPRESA SUMAMENTE PROFESIONAL EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS SENTIDOS, Y CREO QUE LA PROPUESTA QUE HACÍA LA CONSEJERA ACUÑA MARTÍNEZ EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN QUE DEBE TAMBIÉN ACOMPAÑAR AL INFORME, PORQUE EL INFORME TIENE DE ALGUNA MANERA QUE SUSTENTARSE EN ALGO, NO SE DECIDE EN EL VACÍO, PUES ESTO PUEDE AYUDAR DE ALGUNA FORMA A QUE QUEDE CLARA LA CERTEZA Y LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE TOMA LA DECISIÓN DE CONTRATACIÓN, PERO



EN PRINCIPIO REITERO, NO HAY MUCHA TELA DE DONDE CORTAR, ES OCIOSO SEÑALAR QUE ALGUNAS INSTITUCIONES, POR EJEMPLO LOS BANCOS RECURREN A EMPRESAS DE ESTE TIPO EN AGUASCALIENTES O SAN LUIS POTOSÍ POR EJEMPLO, AQUÍ HAY TODAVÍA ALGÚN ATRASO EN ESTE SENTIDO, Y SIN EMBARGO EN EL OTRO QUE YA MENCIONABA YO, PUES SUMAMENTE NECESARIO QUE SE CUENTE CON ESTOS ELEMENTOS DE JUICIO PORQUE PUEDE EN UN MOMENTO DADO NO SOLAMENTE EVITAR PROBLEMAS, SINO TAMBIÉN EVALUANDO AL PERSONAL DE MANERA COMPLETAMENTE INTUITIVA, TAMBIÉN PUEDEN PASARSE POR ALTO DETERMINADAS CUALIDADES, HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA PERSONA QUE TAMBIÉN SERÍA EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL QUE SE CONTRATA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, NO ES UN CHEQUE EN BLANCO, PORQUE HAY 2 DIQUES O 2 FILTROS COMO SE LE QUIERA LLAMAR, UNO, PRIMERO SERÁ LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL QUE NO VA A PERMITIR QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE ESTÉ CONTRATANDO EMPRESAS CUANDO LA COMISIÓN NO LO NECESITE, SI ES LA COMISIÓN LA QUE PONE A ANDAR EL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL, PUES LÓGICAMENTE ENTENDEMOS NOSOTROS QUE SERÁ A INSTANCIAS DE LA COMISIÓN COMO VA A SER ESA CONTRATACIÓN, ¿A LA COMISIÓN QUIEN LE PONE EL DIQUE?, SE LO PONE LA LEY, EL ESTATUTO, ES QUE MIREN, EL ESTATUTO ESTÁ EN ETAPA DE ELABORACIÓN, SIN EMBARGO LA ACTUAL LEY NOS PERMITE HACER LO QUE ESTAMOS HACIENDO, BASTA CON LEER DETENIDAMENTE EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ELECTORAL, EL PÁRRAFO SEGUNDO DICE, EL ESTATUTO DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEBERÁ ESTABLECER LAS NORMAS PARA, LA FRACCIÓN SEXTA, LOS SISTEMAS DE ASCENSO, MOVIMIENTOS A LOS CARGOS O PUESTOS Y PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EVENTUALES EN LA SÉPTIMA, ¿QUE VIENE A SER ESTO?, QUE YA NOS ESTÁ DICIENDO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE TENER UN SISTEMA DE ASCENSOS, LÓGICAMENTE LA CONVOCATORIA INTERNA ES UN MEDIO POR EL CUAL SE PONE A COMPETIR EN LA BASE DE CONOCIMIENTOS Y MÉRITOS A LOS PROPIOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, PARA QUE PUEDAN ASCENDER, AHORA TODOS LOS CONCURSANTES SEGÚN EL INFORME QUE NOS DABA EL SECRETARIO EJECUTIVO EN LA MAÑANA ANTES DE ESTA SESIÓN, TODOS ESTÁN TRATANDO DE LOGRAR UN ASCENSO, UNOS SON TÉCNICOS “C” Y PRETENDEN OCUPAR LA PLAZA DE COORDINADOR, OTROS SON SECRETARIAS Y PRETENDEN OCUPAR LA PLAZA DE TÉCNICO, ENTONCES ESTAMOS CUMPLIENDO CON PARTE DE LA LEY, ESTABLECER ESTE SISTEMA DE ASCENSO, O SEA, SON SI USTEDES QUIEREN LOS PRIMERO PASOS, PERO ESTOS PRIMEROS PASOS QUE SE DAN DESPUÉS DE UN PROCESO ELECTORAL MUY COMPETIDO, MUY DISCUTIDO, QUE FINALMENTE NOS PERMITE YA EMPEZAR A TRABAJAR BAJO CONDICIONES DE CIERTA NORMALIDAD, ESTO ES, EN DONDE NO HAY ESE TRABAJO BAJO PRESIÓN QUE IMPLICA TODA LA ACTIVIDAD ELECTORAL, Y ESPERAMOS NOSOTROS COMO ES LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN,

QUE ANTES DE TERMINAR NUESTRA GESTIÓN ESTÉ PERFECTAMENTE DEFINIDO TODO EL SISTEMA LEGAL Y REGLAMENTARIO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, NO ES UN TRABAJO SENCILLO, NO ES UN TRABAJO FÁCIL, YO LES PUEDO COMENTAR QUE EN LO PERSONAL, BUENO EN 30 AÑOS QUE TENGO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, EL SISTEMA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN EL REGLAMENTO INTERIOR ACADÉMICO, ES UN SISTEMA QUE NOS TOCÓ INICIAR, NOS TOCÓ EMPEZAR A DESARROLLAR, Y QUE DE UNA O DE OTRA MANERA HA IDO AVANZANDO, PERO QUE AÚN AHORA ES UN SISTEMA QUE REQUIERE SER REVISADO, Y CREO YO QUE CON LA DINÁMICA QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL, EN DONDE CONSTANTEMENTE VEMOS QUE EL CONTENIDO DE LAS NORMAS LEGISLADAS VIENEN A SER AMPLIADAS, O VIENEN A SER RESTRINGIDAS POR LAS NORMAS JURISPRUDENCIALES, NOS LLEVA A NOSOTROS CIERTOS PROBLEMAS DE QUE DEBEMOS DE TENER UN ÓRGANO PROFESIONAL EN TODAS SUS ÁREAS, TANTO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA COMO EN EL ÁREA DE SERVICIO ELECTORAL, SON ESTOS PRIMERO PASOS, PERO CREO QUE ESTAMOS SIENDO APEGADOS A DERECHO Y QUE ESTO NOS PERMITE A NOSOTROS EMPEZAR A DAR LOS CIMIENTOS O SENTAR LOS CIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTE SERVICIO PROFESIONAL QUE ES ALGO QUE NOSOTROS QUEREMOS, TENEMOS MUCHAS CUESTIONES QUE RESOLVER, QUIZÁ UNA DE ELLAS ES, DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN EL INSTITUTO, QUIENES DEBEN FORMAR PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ESE ES UN PRIMER PUNTO, PARA DIFERENCIAR ENTRE LO QUE ES LA FUNCIÓN MERAMENTE ADMINISTRATIVA Y LA FUNCIÓN PROPIAMENTE ELECTORAL, Y TODOS ESTOS ELEMENTOS LOS TENEMOS QUE RESOLVER EN LA COMISIÓN CON LA AYUDA DE NUESTROS DEMÁS COMPAÑEROS CONSEJEROS Y CON LA PRESENTACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, DE LOS DOCUMENTOS EN DONDE NOSOTROS PLANTEAMOS LAS PROPUESTAS QUE FINALMENTE SE CONVERTIRÁN EN ESTATUTOS Y EN REGLAMENTOS, GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA ABUNDAR EN LA INTERVENCIÓN INICIAL EN LA RONDA ANTERIOR, EN MI COMENTARIO DEJAR LA GARANTÍA A LA QUE ME REFERÍA DE CONFIABILIDAD EN ESTE PROCEDIMIENTO, EL HECHO DE QUE EFECTIVAMENTE A PESAR DE QUE NO CONTAMOS CON INSTRUMENTOS TOTALMENTE ACABADOS QUE NOS PERMITAN PROCEDER DE UNA MANERA MÁS EXPEDITA EN ESTA SITUACIÓN O EN CUALQUIER OTRA SIMILAR QUE TENGA QUE VER CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO, YO SI QUISIERA QUE POR LO MENOS EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO FUERA TAN AMABLE DE HACERLE LLEGAR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL DOCUMENTO FINAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICÓ UNA BUENA PARTE DEL PROCEDIMIENTO QUE FUE POR CIERTO UN DOCUMENTO QUE AL CUAL VOLVIMOS VARIAS VECES EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN, BUENO YO LO ESTOY SOLICITANDO DE NUEVA CUENTA, SOLAMENTE PARA QUE LES QUEDE ESA TRANQUILIDAD, ESA SEGURIDAD DE QUE SI SE SIGUE UN PROCEDIMIENTO, DE QUE SI

EFFECTIVAMENTE LAS DISCUSIONES FUERON EXTENSAS, Y QUE DESDE LUEGO LA TAREA INACABADA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTATUTO PARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y EN GENERAL DE LA NORMATIVIDAD CON LA CUAL DEBE CONTAR ESTE INSTITUTO EN LO REFERENTE EN UN ÁREA TAN DELICADA COMO ES LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ES UNA TAREA DESDE LUEGO EN ESTE MOMENTO INACABADA, PERO DE NINGUNA MANERA QUE SE HAYA SOSLAYADO SU REALIZACIÓN, POR EL CONTRARIO, AFORTUNADAMENTE LA COMISIÓN ESTÁ TRABAJANDO DE UNA MANERA MUY FORMAL EN ESTOS ASPECTOS, Y ESTOY SEGURO QUE MUY PRONTO LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTARÁN EN CONDICIONES DE DAR CUENTA DE ELLO CON MAYOR DETALLE, PERO AL MENOS CREO QUE ESE DOCUMENTO NOS INDICA EL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, QUE YA FUE PRESENTADO AQUÍ EN UNA SESIÓN ANTERIOR, PERO CREO QUE ESE DOCUMENTO PUDIERA HACERSE LLEGAR SOLAMENTE COMO UN INDICATIVO, COMO UN INDICIO PRECISAMENTE DE QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTÁ SIGUIENDO EN ESTE CASO, MEDIANTE EL CUAL LOS ASPIRANTES COMPAÑEROS DE ESTE INSTITUTO QUE QUIERAN OPTAR POR ESTAS POSICIONES, BUENO PUES LO ESTÁN HACIENDO CONFORME A PROCEDIMIENTOS QUE SON CLARAMENTE OBJETIVOS Y QUE SON DESDE LUEGO TOTALMENTE EQUITATIVOS PARA AQUELLOS QUE EN UN MOMENTO DADO QUIERAN O TENGAN EN UN MOMENTO DADO LAS CALIFICACIONES PAR PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO, SERÍA CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, MANIFESTÉ EN MI ANTERIOR INTERVENCIÓN QUE ES UN CHEQUE EN BLANCO, LES VOY A DECIR PORQUÉ, ES UN CHEQUE EN BLANCO, AHORA TENEMOS UN CLARO EJEMPLO DE ELLO, ESTÁ UNA CONVOCATORIA, UNA CONVOCATORIA A OCUPAR 2 PLAZAS, ¿QUIEN DETERMINÓ QUE FUERA UN EXAMEN INTERNO?, ME SUPONGO QUE FUE LA COMISIÓN, ME SUPONGO PORQUE NO LO SÉ, LOS PARTIDOS POLÍTICOS ¿QUE INTERVENCIÓN TUVIMOS?, AHORA, SI LA LEY O EL ESTATUTO A MI ME DIJERA, LA COMISIÓN NO PUEDE DETERMINAR, PUES YO ESTARÍA DE ACUERDO, PERO EN ESTE CASO CONSIDERO QUE EL CONSEJO GENERAL DEBÍO HABER INTERVENIDO EN LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, POR ESO YO DIGO QUE NO PODEMOS DAR ASÍ UN CHEQUE EN BLANCO PARA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE PUEDA CONTRATAR LO QUE LA COMISIÓN A SU VEZ LE PIDA, PIENSO QUE LA COMISIÓN DEBE ESTAR SUJETA Y ESTÁ SUJETA AL CONSEJO GENERAL, YA USTEDES DETERMINARON, YA HAY UNA CONVOCATORIA, SE VA A LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO INTERNO, BAJO LA DISCRECIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, POR ESO LES DIGO QUE NO ESTOY TAN DE ACUERDO EN ESTA FORMA, EN TODO CASO YA QUE TIENEN UNA CONVOCATORIA, YA QUE TOMARON LA DETERMINACIÓN DE HACER UN PROCEDIMIENTO INTERNO, AUTORICEN AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA QUE CONTRATE PARA ESTE CASO EN ESPECÍFICO, Y UNA VEZ QUE TENGAN DETERMINADAS O ACABADOS EL ESTATUTO Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS, AHORA SI SE PUDIERA FIRMAR ESTO, PERO ANTES NO, PORQUE ENTONCES ESTARÍAMOS SUJETOS A LA DISCRECIONALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN QUE EN ESTE CASO SON UNOS MIEMBROS QUE CADA AÑO EL CONSEJO LOS ESTÁ CAMBIANDO, PERO BUENO, SIEMPRE ESTARÍAMOS SUJETOS A LA DISCRECIONALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, BUENO CUANDO EL CONSEJO MANDATA A LA COMISIÓN LA ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, SI FUERON ALGUNAS LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON EN TORNO A LA PERTINENCIA DE ABRIR A CONCURSO PÚBLICO, QUE QUEDARA PRIMERO EN UNA FASE INTERNA, AHORA QUE COMENTAMOS CON LA TITULAR DE ESTA EMPRESA ARES, LA FORMA EN QUE QUEDÓ ESE PROCEDIMIENTO, Y QUE PRIMERO SERÁ UNA CONVOCATORIA INTERNA, ELLA COMPARTE LA FORMA O LA MANERA EN QUE ESTE PROCEDIMIENTO LO CONTEMPLÓ, DICE, BUENO, PUES QUE BUENO QUE EN UN PRIMER MOMENTO SE ESTÁ PENSANDO EN LA GENTE, EN LOS COMPAÑEROS QUE YA ESTÁN TRABAJANDO Y QUE SEAN ELLOS LOS QUE OCUPEN LAS PLAZAS DE MAYOR JERARQUÍA O DARLES LA OPORTUNIDAD AL MENOS DE QUE ASÍ SEA, PORQUE TAMBIÉN PUEDE OCURRIR QUE NO SEA ASÍ Y QUE DESPUÉS BUENO, YA SE ABRA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, TAMBIÉN EL ARGUMENTO QUE SE DIO AL SENO DE LA COMISIÓN DE ESA CONVOCATORIA INTERNA FUE EL MANDATO LEGAL DE LA PROMOCIÓN DE LOS COMPAÑEROS, Y COMO ÍBAMOS A CUMPLIR CON ESA DISPOSICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA COMO SE LES IBA A BRINDAR OPORTUNIDADES PARA QUE SE PROMOVIERAN EN SU CARGO Y TAMBIÉN SE ESTÁ PENSANDO YA EN LA CUESTIÓN ESTATUTARIA, EL CRECIMIENTO HORIZONTAL EN LA MISMA CATEGORÍA PERO CON DIFERENTES NIVELES DENTRO DE LA MISMA CATEGORÍA, SI BIEN ES CIERTO, SON MUCHOS TEMAS PENDIENTES, TAMBIÉN ES CIERTO QUE SEGURAMENTE NOS VAMOS A ESTAR ENFRENTANDO A OBSTÁCULOS, Y QUE SEA NECESARIO REGRESAR LO YA CAMINADO Y CORREGIR PROCEDIMIENTOS, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE SI EL INSTITUTO NECESITÓ AVENTURARSE EN ESTOS PRIMEROS PASOS, AHORA ME DA GUSTO QUE LOS COMPAÑEROS HAYAN ATENDIDO A ESTA CONVOCATORIA, OJALÁ QUE CREYENDO EN ELLA, Y OJALÁ QUE CREYENDO EN LO CERTERO DEL PROCEDIMIENTO Y EN LA OBJETIVIDAD QUE SE DEBE DE TENER, PUES SON 11 LOS COMPAÑEROS QUE FINALMENTE METIERON SU DOCUMENTACIÓN O QUE PRESENTARON SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y QUE BUENO, PUES ESTA EMPRESA TAMBIÉN NOS OFRECE GARANTÍAS, A MÍ ME GUSTARÍA QUE LOS COMPAÑEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN TENER LA CARPETA QUE HACE UNOS MOMENTOS LA MAESTRA GLORIA EDITH LA TITULAR DE ARES NOS ENTREGÓ, DONDE HABLA DE LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA Y ALGUNAS CUESTIONES QUE NOS DAN PAUTA PARA CREER QUE ES UNA EMPRESA CONFIABLE, Y QUE BUENO TAMBIÉN NOSOTROS COMO INSTITUTO YA HEMOS TRABAJADO CON ESTA EMPRESA, ESTÁ LA PROPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL LICENCIADO OSCAR CAMPOS, DE QUE SE DETERMINE QUE SEA ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA ARES LA CONTRATACIÓN, YO CREO QUE SI ESO PERMITE QUE EL PROCEDIMIENTO SE VAYA CONSOLIDANDO, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN CREAN EN EL, ESO PERMITE, PUES NO TENDRÍA NINGÚN INCONVENIENTE, PERO

HAY ESTA SITUACIÓN, VA A HABER ALGUNAS OTRAS VACANTES, SI ALGUNA DE ESTAS PERSONAS ASCIENDE POR EJEMPLO, NO SÉ, SI UNA PERSONA QUE SEA SECRETARIA ASCIENDA A TÉCNICO, QUIZÁ TENGAMOS QUE RECURRIR A CONALEP, EN OTRAS OCASIONES YA LO HEMOS HECHO, O EN ALGUNAS OTRAS DEPENDENCIAS, POR EJEMPLO CON EL TECNOLÓGICO YA TENEMOS SUSCRITO UN CONVENIO, CON LA UTEZ PERDÓN, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, Y ELLOS NOS AYUDAN EN LA CUESTIÓN DE COMPUTACIÓN Y CUESTIONES INFORMÁTICAS, ENTONCES REITERO, SI ESO PERMITE ES MI OPINIÓN PERSONAL QUE ESTE PROCEDIMIENTO LES RESULTE MÁS CONFIABLE, YO DE MI PARTE NO TENDRÍA NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE PRECISARA QUE PARA ESTA OCASIÓN SERÁ CON LA EMPRESA ARES, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** COMO MOCIÓN SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: NADA MÁS MANIFESTAR QUE YO NO DIJE QUE FUERA CON LA EMPRESA ARES, YO LO ÚNICO QUE DIJE FUE QUE SE HICIERA POR ÚNICA OCASIÓN, LA AUTORIZACIÓN AL CONSEJERO PRESIDENTE, QUE NO FUERA ABIERTO TOTALMENTE, Y QUE CONFORME VAYAMOS TRABAJANDO Y VAYAMOS PERFECCIONANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA MATERIA, ENTONCES SI YA PODAMOS ABRIRLO MÁS, PERO EN ESTE CASO YO PREFERIRÍA QUE FUÉRAMOS PAULATINAMENTE CONFORME SE VAYA CONSTRUYENDO LAS NORMAS A ESTE RESPECTO, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE APARTE DE LO DE NO ENTREGA DE CHEQUE EN BLANCO QUE YA SE HABÍA COMENTADO POR PARTE DEL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, HABRÍA OTRA QUE AHÍ SE ESTÁ PONIENDO UN TOPE QUE NO REBASE LOS 100 MIL PESOS, PORQUE EN TODO CASO SI LOS REBASA TENDRÍA QUE LLEVARSE A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA, OBVIAMENTE QUE EN EL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE QUE EL CONSEJO DEBERÁ AUTORIZAR ESTO, OBVIAMENTE QUE EL CONSEJO GENERAL APROBÓ Y DELEGÓ EN LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL QUE APROBARA ESE PROCEDIMIENTO, ESE FUE CUANDO SE CREO QUE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN ESE ACUERDO ASÍ SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, AHÍ SE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN ELABORARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y AUNQUE NO LO ESTABLECÍA EL PROPIO ACUERDO, LA COMISIÓN LO TRAJÓ AL CONSEJO GENERAL PARA HACER UNA PRESENTACIÓN, TODAVÍA HUBO ALGUNAS CORRECCIONES EN LA PROPIA REUNIÓN, AÚN Y CUANDO YA ESTABA APROBADO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL Y ME PARECE QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR, RESALTAR QUE NI SIQUIERA LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL TIENE EL PROCEDIMIENTO TOTAL A SU RESGUARDO, LA JUNTA EJECUTIVA TIENE UNA PARTE IMPORTANTE Y YA CUANDO PASA POR VARIOS ÓRGANOS COLEGIADOS, YA NO EXISTE LO QUE SIEMPRE EXISTIÓ, QUE CREO QUE ESE ES UN PASO FUNDAMENTAL QUE DIO EL INSTITUTO, CREO QUE NO HAY NINGUNA ENTIDAD PÚBLICA QUE LO LLEVE DE ESA MISMA MANERA, Y AHORA ENTONCES PARA QUE ALGUIEN INGRESE A LA NOMINA LABORAL DEL INSTITUTO, TENDRÁ QUE GANARSE ESE LUGAR A TRAVÉS DEL CONCURSO INTERNO COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y SI

NO POR CONCURSO PÚBLICO QUE TAMBIÉN ESTÁ PREVISTO DE MANERA MUY ESPECÍFICA, TAMBIÉN ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DURANTE LA VIDA DE ESTE INSTITUTO, BUENO PUES DESDE ENTONCES APARECE DESDE LA CONSTITUCIÓN, QUE HABRÁ UN CUERPO DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA ELECTORAL, ESTO CREO QUE AHORA ESTÁ ATERRIZANDO FINALMENTE EN SUS PRIMEROS PASOS, IGUAL EL IFE, YA DESPUÉS DE 10 AÑOS REFORMÓ SU ESTATUTO DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, IGUAL OTROS ESTADOS COMO EL DF, COMO GUANAJUATO LO HAN IDO MEJORANDO CONFORME VAN ELLOS LLEVANDO A LA PRÁCTICA DICHO SERVICIO CIVIL DE CARRERA ELECTORAL, Y QUE CREO QUE HA DADO MUCHOS FRUTOS PARA QUE LA CIUDADANÍA ESPECÍFICAMENTE PUEDA TENER ELECCIONES MUY CLARAS Y MUY TRANSPARENTES, HAGO ESTA ACLARACIÓN PORQUE OJALÁ Y ESTE CONSEJO SI APROBARA QUE EL PRESIDENTE EN ADELANTE CON ESAS ACOTACIONES PUDIERA HACER LA CONTRATACIÓN, OBIAMENTE QUE EL ÁREA RESPECTIVA TENDRÁ QUE TENER UNA COTIZACIÓN, HEMOS BUSCADO EN ZACATECAS Y PRÁCTICAMENTE LOS QUE SE HAN LLAMADO A ESA SOLICITUD, SON EMPRESAS EXTERNAS EN EL ESTADO, ES DECIR, ALGUNOS DEL DF, QUE OBIAMENTE ESO SALDRÍA MUY ONEROSO PARA LO QUE REQUERIMOS APARTE DE QUE LA BUENA EXPERIENCIA QUE YA HEMOS TENIDO CON EL GRUPO ARES, QUE SI HA RESULTADO CON MUCHA EFICIENCIA Y MUCHA EFICACIA A LA HORA DE PRACTICAR LOS EXÁMENES, CREO QUE OJALÁ Y ESTE PROYECTO DE ACUERDO CON LAS ACOTACIONES QUE SE HAN HECHO, SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO ENTIENDO LAS 2 POSTURAS PERFECTAMENTE, LAS DE USTEDES O LA DEL INSTITUTO EN EL SENTIDO DE QUE TIENEN EL TIEMPO ENCIMA, TIENEN QUE SACAR ESTO DELANTE DE LA MEJOR MANERA, TAMBIÉN ENTIENDO LA POSTURA QUE MANEJA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE NO HAY LINEAMIENTOS CLAROS TODAVÍA, Y SIN EMBARGO CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA QUE ES EL VIERNES, YO SI SIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL DEBERÍA DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN MUCHAS CUESTIONES, ENTRE ELLOS LA TRANSPARENCIA, ENTRE ELLOS EL, NO ENTIENDO, ENTIENDO DE CIERTA MANERA EL QUE HAYA SIDO ÚNICAMENTE UNA CONVOCATORIA CERRADA, PERO NO ENCUENTRO LA MOTIVACIÓN DEL PORQUÉ NO SE HIZO ABIERTA, SE PODRÁN DAR AQUÍ MUCHAS RESPUESTAS A ESTA PREGUNTA, PERO SÍ LO QUE LE SOLICITARÍA AL INSTITUTO, A LAS COMISIONES, ES QUE, O SEA, NO NOS PONGAMOS TRABAS NOSOTROS MISMOS, Y QUE SAQUEMOS LO MÁS RÁPIDO POSIBLE EL ESTATUTO O LOS LINEAMIENTOS O LOS REGLAMENTOS PARA EVITAR ESTAS CUESTIONES DE LA DESCONFIANZA, O ES DESCONFIANZA A FINAL DE CUENTAS, EXTERNAR NADA MÁS QUE ACCIÓN NACIONAL TENDRÁ TODA LA CONFIANZA DEL MUNDO, YO INSISTO Y LO HE VENIDO PLANTEANDO EN MUCHAS OCASIONES, QUE TAL VEZ SI NOS HUBIERAN COMENTADO, OYE, ESTÁ ESTA SITUACIÓN, VAMOS PLATICÁNDOLO, VAMOS VIÉNDOLO, OYE QUE LES PARECE, Y NO ES

PARA QUE LUEGO DIGAN, ES QUE ESTÁN ACORDANDO BAJO EL AGUA, AL CONTRARIO, CUANDO NOSOTROS TENEMOS LA SITUACIÓN MÁS CLARA, CUANDO NOS DAN TODOS LOS ELEMENTOS, QUE MEJOR QUE CAMINAR ASÍ Y NO NADA MÁS NOSOTROS, SINO QUE SE LE DA A LA CIUDADANÍA ESA SITUACIÓN DE CONFIABILIDAD EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES, CREO QUE SI DE PARTE DE NOSOTROS INVITARLOS A QUE INDEPENDIEMENTE COMO LO DECÍA EL LICENCIADO RÍOS, DE QUE ES DIFÍCIL, DE QUE SON TEMAS QUE TIENEN QUE ABARCAR MUCHAS COSAS Y QUE NO SE PUEDE CONSTRUIR EN UN RATO, PERO BUENO, ESTAMOS VIENDO QUE ESTO SE APROBÓ DESDE EL 2003 Y A LA FECHA NO TENEMOS, BUENO NI SIQUIERA NOS HAN PRESENTADO UN BORRADOR, NO TENEMOS A MENOS QUE A LA ANTERIOR REPRESENTANTE SE LO HAYAN PRESENTADO, Y QUE NO LO TENGA YO EN LAS MANOS, PERO CREO QUE YA ESTAMOS EN TIEMPO, YO CREO QUE PODEMOS IR TRABAJANDO EN ELLO, E INCLUSIVE SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODEMOS ABONAR CON ALGUNAS PROPUESTAS A ESTE TRABAJO, LO PODEMOS HACER CON TODA LA CONFIANZA DEL MUNDO, PERO SÍ INSISTIR, SI NO TENEMOS UNA COMUNICACIÓN INSTITUTO ELECTORAL CON EL RESTO DEL CONSEJO Y ESTOY HABLANDO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIEMPRE VENDREMOS A ESTA MESA DESCONFIANDO UNOS DE OTROS, YO SÍ INVITARÍA A QUE NOS SENTÁRAMOS A PLATICAR Y QUE CAMINÁRAMOS PARA DARLE TRANSPARENCIA Y CERTEZA A LA CIUDADANÍA TAMBIÉN, NO NADA MÁS AQUÍ DENTRO SINO A LO QUE INTERESA QUE ES LA CIUDADANÍA, ES CUANTO. - - - - -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** YO QUISIERA DEJAR CLARO QUE CONSIDERO SUMAMENTE OPORTUNO Y VALIOSO EL HECHO DE QUE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HAYA HECHO REFERENCIA AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL, CREO QUE EN ESTE COMO EN OTROS PUNTOS TENEMOS ATRASOS CONSIDERABLES, YO CREO QUE ES PERTINENTE RECONOCERLO SIN RASGARNOS TAMPOCO LAS VESTIDURAS, ES VERDAD QUE HAY ALGO MÁS QUE UN BORRADOR, INCLUSO HAY ALGO MÁS QUE UN BORRADOR AL RESPECTO, Y ES VERDAD TAMBIÉN QUE DEBEMOS TERMINAR Y CONCLUIR RÁPIDAMENTE ESE DOCUMENTO PARA SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONSEJO, PERO TAMBIÉN ES CONVENIENTE DEJAR EN CLARO NO SOLAMENTE LA URGENCIA DE QUE EL HECHO DE QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTRE EN VIGOR YA ESTE PRÓXIMO DÍA 15, JUNTO CON ESTE HECHO, ESTÁ EL QUE SE HAN DADO PASOS SUMAMENTE IMPORTANTES, Y EN ESTO AQUÍ LA SEÑORA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS HAN SIDO SUMAMENTE ACUCIOSOS, PORQUE NO OBSTANTE QUE ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES QUE AHORA SE HACEN, PUDIERAN SER CONSIDERADAS COMO PERTINENTES O DE PLANO LO SEAN, NO SE PUEDE DESCONOCER REITERO, QUE TODO LO QUE AQUÍ ESTÁ CONTENIDO TIENE UN DENOMINADOR MUY PRECISO, SE ESTÁ ELIMINANDO LA DISCRECIONALIDAD, HAY MUCHAS PREGUNTAS QUE TIENEN RESPUESTA, PODRÍAMOS A LO MEJOR COMPARTIR ESA RESPUESTA O NO, PORQUÉ UN CONCURSO INTERNO, YA LO SEÑALABA ME PARECE SER QUE EL CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, DE QUE NECESITAMOS TAMBIÉN NO SOLAMENTE COMO ESTÍMULO, SINO COMO EL RECONOCIMIENTO DE UN DERECHO A NUESTRO PERSONAL, QUE TENGAN CLARIDAD RESPECTO DE LA

EXISTENCIA DE ALGÚN MECANISMO DE ASCENSOS, Y ESTE ASCENSO NO TIENE QUE VER POR LO MENOS EN LO QUE ESTÁ PLANTEADO HASTA AHORA CON UNA REFERENCIA MUY PRECISA Y RIGUROSA, A LA ANTIGÜEDAD POR EJEMPLO, NI A LA DISCRECIÓN QUE EN UN MOMENTO DADO PUDIERA APARECER EN LA JUNTA EJECUTIVA O EN LA PROPIA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, AHÍ HAY 11 CANDIDATOS, HAY 11 PERSONAS QUE CONOCEN EL INSTITUTO, QUE TIENEN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, QUE SERÁN SOMETIDAS A UN EXAMEN, 11 CANDIDATOS TAMBIÉN CON LOS CUALES, TANTO LA JUNTA EJECUTIVA COMO LOS CONSEJEROS, TENEMOS UN COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD, YO CREO QUE ESTO TAMBIÉN TIENE QUE SER RECONOCIDO DEBIDAMENTE Y VALORADO, PORQUE TAMBIÉN CREO QUE ES ABSOLUTAMENTE CIERTO, ES DIFÍCIL NO SE SI LO HAYA, PERO ES DIFÍCIL IMAGINAR LA EXISTENCIA DE ALGÚN ORGANISMO EN ESTE MOMENTO EN ZACATECAS QUE PROCEDA CON ESA TRANSPARENCIA FRENTE A LOS DERECHOS DE SUS PROPIOS TRABAJADORES, QUE NO ES EL PUNTO ÓPTIMO, SEGURAMENTE NO, Y HAY RECONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN, Y YO CREO QUE HAY TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN Y LA CAPACIDAD PARA LLEGAR A ESTADIOS SUPERIORES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS, AGOTADO EL ORDEN DE ORADORES SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, CON LAS OBSERVACIONES QUE FUERON YA PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: COMO MOCIÓN SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** SEÑOR, A MI ME GUSTARÍA NADA MÁS Y QUE QUEDARA MUY CLARO, SI LA PROPUESTA DEL LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS ES PROCEDENTE O NO, EN EL SENTIDO SI SE VA A MODIFICAR LA FACULTAD QUE ESTAMOS OTORGANDO EN ESTE CASO, EN ESTE ACUERDO AL CONSEJERO PRESIDENTE, QUE SERÍA ESPECÍFICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, O SI SE QUEDA COMO APARECE EN EL ACUERDO, NADA MÁS QUISIERA QUE SE ACLARARA ESE PUNTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** YO SI QUISIERA QUE SE DEFINIERA QUE VAMOS A VOTAR, SI VAMOS A VOTAR EL ACUERDO TAL Y COMO SE NOS PRESENTA, O SI SE VA A HACER ALGUNA MODIFICACIÓN, EN MI INTERVENCIÓN O EN MIS INTERVENCIONES YO PRECISÉ QUE EL ACUERDO DEBE VOTARSE TAL Y COMO SE PRESENTA, SI HAY UNA PROPUESTA DE MODIFICARLO, ENTONCES TENDRÍAN QUE TENER 2 PROPUESTAS Y CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON, EN RELACIÓN A CLARIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, NADA MAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** ERA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA QUE SOMETIÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ACOTAR LAS FACULTADES AL PRESIDENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, QUE FUERA PARA ESTE



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LA FACULTAD. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PUES MÁS CLARO, QUE HAY 2 PROPUESTAS EN LA MESA Y QUE SE VOTEN LAS 2 PARA OBLIVAR EL PROCEDIMIENTO. ----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** LO QUE SUCEDE ES QUE LAS PROPUESTAS SE VOTAN EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADAS, LA PRIMERA ES LA PROPUESTA QUE ESTÁ CONTENIDA AQUÍ EN EL DOCUMENTO, SI SE APRUEBA CON LAS OBSERVACIONES QUE FUERON PLANTEADAS, EN CASO CONTRARIO SOMETERÍAMOS LA OTRA PROPUESTA, DE QUE FUERA ESPECÍFICAMENTE PARA ESTA OCASIÓN, QUE NO ES EL CASO SOLAMENTE DE ESTAS PLAZAS, PORQUE CREO QUE DEBE QUEDARNOS CLARO DE QUE SI ESTE PROCEDIMIENTO CULMINA CON EL NOMBRAMIENTO PARA ALGUNAS PERSONAS, DONDE ESTÁN OCUPADOS VAN A GENERAR VACANTES Y ENTONCES EL PROCEDIMIENTO DEBE CONTINUAR HASTA AGOTARSE.

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, EN OTRAS OCASIONES HEMOS LIMITADO LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE, DE TAL MANERA QUE NO SÉ SI UNA PROPUESTA INTERMEDIA PUDIERA SER QUE NOS FIJÁRAMOS UNA FECHA DE VIGENCIA PARA TAMBIÉN VER SI ESTO ESTÁ FUNCIONANDO DE FORMA ADECUADA Y QUE EN ESTE PLAZO VALORÁRAMOS SI EL CONSEJO SIGUE FACULTANDO ASÍ DE ESTA FORMA AL PRESIDENTE, Y QUE EN ESE PLAZO TAMBIÉN EL CONSEJO PUDIERA VARIAR SU DETERMINACIÓN O SEGUIRLA RATIFICANDO, NADA MÁS PORQUE EN OTRAS OCASIONES, SI REITERO YA HEMOS PUESTO VIGENCIA A LA FIRMA DE CONVENIOS. - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** VEO SANA ESTA PROPUESTA, Y QUE YO DIRÍA QUE EN REALIDAD ESTARÍAMOS PENSANDO, LE DAMOS PLAZO O POR ÚNICA VEZ, Y YO PROPONDRÍA QUE EL PLAZO FUERA HASTA EL 31 DE OCTUBRE, FECHA EN QUE TERMINA NUESTRO ENCARGO, PARA QUE EL NUEVO CONSEJO ESTÉ CON PLENA LIBERTAD DE RESOLVER LO QUE CONSIDEREN CONVENIENTE. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** EN EL ÁNIMO DE CONTRIBUIR Y DE ABONAR Y NO ATORAR LAS COSAS, RETIRARÍA MI PROPUESTA PARA QUE QUEDARA LA DEL CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** ENTONCES SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CON LA ACLARACIÓN DE QUE TENDRÍA VIGENCIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE, Y CON LAS OBSERVACIONES

QUE FUERON PRESENTADAS. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA EXTERNA PARA QUE COADYUVE CON EL ÓRGANO ELECTORAL EN EL DESARROLLO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CON LAS OBSERVACIONES Y PRECISIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, DE MEJORAR LA REDACCIÓN EN EL PUNTO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO, AGREGAR QUE TENDRÁ ESTA AUTORIZACIÓN VIGENCIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE INFORME AL CONSEJO GENERAL DE LOS CONTRATOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA SESIÓN INMEDIATA QUE SE CELEBRE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----- SIETE VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. ----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----**

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----**

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 12:38 HRS. DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2005, SE LEVANTA LA SESIÓN AGRADECIENDO A TODOS SU PUNTUAL ASISTENCIA. -----**

**DOY FE**

**LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS**